

CG No.007-13
14 de Febrero del 2013

Señor
Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS
Su Despacho.-

	GERENCIA GENERAL CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nombre:	<i>Rafael Pérez Modesto</i>
Fecha:	<i>15 / 2 / 13</i>
Hora:	<i>301</i>

Distinguido Gerente General:

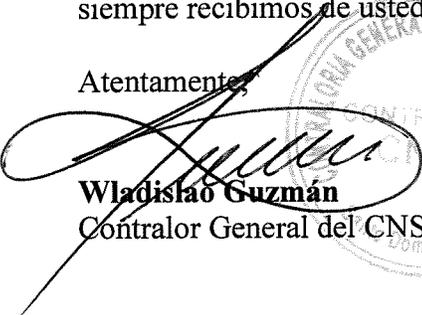
Pláceme saludarle en ocasión de remitirle el Informe de la Auditoría Integral (Financiera, de Gestión, de Cumplimiento Legal e Informática) por los periodos comprendidos del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de los años 2011 y 2010 practicada a esa entidad. Nuestro trabajo fue realizado aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de su gestión, deben diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las observaciones puntualizadas, documento que deberá ser remitido a esta Contraloría General del CNSS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe. Nosotros remitiremos el referido plan, conjuntamente con el informe de auditoría al pleno del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) para su conocimiento, en cumplimiento de la Ley 87-01.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de la gestión institucional.

De igual manera, queremos reiterarle el agradecimiento por el apoyo y colaboración que siempre recibimos de usted y de su personal para la realización de nuestro trabajo.

Atentamente,


Wladislao Guzmán
Contralor General del CNSS



Informe Final

Auditoría Integral (Financiera, Gestión, Cumplimiento Legal e Informática) a la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

**Períodos comprendidos
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2011 y 2010**



[Handwritten signature]

A.H.

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

J.H.

[Handwritten signature]

G.O

[Handwritten signature]

INDICE DE CONTENIDO

CAPITULO	DESCRIPCION DEL CONTENIDO	PAGINA
I	INTRODUCCION	1
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	3
	4. Base Legal y Disposiciones Legales Aplicables a la Entidad.	3
	5. Aspectos Generales de la Entidad.	5
	6. Estructura Organizacional de la Entidad.	6
	7. Principales Funcionarios responsables durante los períodos auditados	6
II	INFORMACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD	7
	1. Balance General	7
	2. Estado de Resultado	9
	3. Estado de Flujo de Efectivo	10
	4. Principales Políticas de Contabilidad	11
	5. Notas a los Estados Financieros	13
III	OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS, GESTION Y RESULTADOS	21
IV	EVALUACION CONTROL INTERNO	23
V	RESULTADOS DE AUDITORÍA INTEGRAL	24
	1. Evaluación de la Gestión Operativa	24
	2. Evaluación de los Estados Financieros	28
	3. Evaluación del Presupuesto	30
	4. Evaluación del Cumplimiento Legal	32
	5. Evaluación de la Gestión de Tecnología y Seguridad de Información	42
	6. Evaluación Conservación Ecológica y Medioambiente.	47
VI	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AUDITORIAS ANTERIORES	48
VII	CONCLUSIONES	48
VIII	RECOMENDACIÓN GENERAL	50
IX	ANEXO	51
	1. Organigrama de la entidad.	
	2. Nivel de cumplimiento de Metas. Plan Estratégico y Planes Operativos	
	3. Documento Respuesta sobre el Plan Estratégico y Planes Operativos CNSS	
	4. Documento Respuesta sobre la fase de Ejecución de las Resoluciones del CNSS.	

Handwritten signatures and initials in the right margin of the table, including 'E', 'J.A.', 'G.O.', 'J.G.', and 'J.R.'.



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

I. INTRODUCCION.

1.1 Antecedentes.

Nuestra auditoría fue realizada en cumplimiento al Plan General de Auditoría para las instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) mediante Resolución No. 289-06, en cumplimiento del Artículo 25 de la Ley 87-01 de fecha 09 de Mayo del 2001.

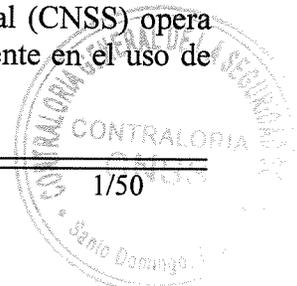
1.2 Objetivos de la Auditoría.

1.2.1 Objetivo General.

Ejecutar una Auditoría Integral que cubra en su totalidad la gestión institucional (Financiera, Gestión, Informática y Cumplimiento Legal) de la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) durante los periodos comprendidos entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y 2010, de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) y la Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

1.2.2 Objetivos específicos.

1. Verificar que la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) mantenga una adecuada y efectiva planificación, organización, dirección y control de sus operaciones.
2. Verificar que la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) dentro de su proceso de gestión, cumpla de manera razonable con los elementos que conforman su concepción filosófica, visión, misión, principios, valores y políticas.
3. Verificar la existencia y cumplimiento de un plan operativo institucional y de cada departamento que la conforma, con sus correspondientes indicadores de gestión, tomando en cuenta las leyes, decretos, resoluciones, normas, reglamentos y circulares.
4. Verificar la existencia de un sistema integrado y eficaz de control de gestión y resultados, que garantice permanentemente el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas propuestos en el proceso de gestión.
5. Determinar la existencia de un proceso de planificación estratégica y coherente que permita establecer un adecuado Plan Operativo.
6. Verificar que la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) opera con eficiencia, eficacia, economía, equidad, ética y protección al medio ambiente en el uso de sus recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.





7. Determinar si en la gestión de los procesos, sistemas y controles, se ejecutan, observan y acatan las leyes, reglamentaciones, políticas, normas y disposiciones que les son aplicables y permitan acompañar e impulsar el plan de gestión.
8. Verificar que en el ejercicio de la gestión institucional, se garanticen los derechos de los usuarios y la prestación de los servicios en forma eficiente y transparente, conforme lo establecido en la Ley 87-01 y reglamentos que rigen la Institución, y la normativa que para tal efecto se ha elaborado.
9. Determinar la existencia y cumplimiento de procedimientos administrativos, manuales de organización, normativas internas y sistemas razonables de información, que le permitan a la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) rendir cuenta plena de las actividades originadas de las responsabilidades encomendadas por leyes.
10. Emitir una opinión independiente sobre los Estados Financieros, la Gestión y Resultados de la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2011 y 2010.
11. Dar Seguimiento a los hallazgos de Auditoría del 2006 al 2009 de la Cámara de Cuentas, la Contraloría General del CNSS y Auditores Independientes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

1.3 Alcance de la auditoría.

La Auditoría Integral a la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) abarcó los periodos desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de los años 2011 y 2010 basado en la facultad que le otorga al Contralor General del CNSS, la Ley 87-01 promulgada el 09 de Mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs); por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La evaluación de la gestión de la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) se soportó en las siguientes líneas de auditoría:

- Opinión sobre los Estados Financieros y la Gestión y Resultados de la entidad.
- Evaluación del Control Interno.
- Cumplimiento Legal.
- Gestión de Tecnología y Seguridad de Información
- Cumplimiento Preservación Ecología y Medioambiente.
- Cumplimiento Recomendaciones Auditorías Anteriores.

1.4 Base Legal y disposiciones legales aplicables a la entidad.

El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), se rige conforme establece la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo 2001. Además, le son aplicables, entre otras, las siguientes leyes:

- ✓ Ley 10-07, del 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley 177-09, del 22 de junio del 2009, que otorga amnistía a los empleadores con atrasos en pagos del SDSS.
- ✓ Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero del 2004, y su Reglamento de aplicación.
- ✓ Ley 126-01, del 27 de julio del 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y su Reglamento de aplicación.



- ✓ Ley 423-06, del 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y su Reglamento de aplicación.
- ✓ Ley 41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- ✓ Ley 11-92 que establece el Código Tributario de la República Dominicana, del 16 de mayo del 1992 y sus diversas modificaciones.
- ✓ Ley 340-06, sobre Compras y Contratos de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del, 18 de agosto del 2006 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 del 06 de diciembre del 2016 y su reglamento de aplicación, Decreto Núm.490-07 del 30 de agosto del 2007.
- ✓ Ley 567-05, sobre la Tesorería Nacional del 30 de diciembre del 2005 y su Reglamento de Aplicación.
- ✓ Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del 2004, y su Reglamento de aplicación Decreto 130-05.
- ✓ Ley 5-07, del 08 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- ✓ Ley 379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Nacional de seguridad Social (CNSS).



1.5 Aspectos Generales sobre el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), fue constituido el 1ero. de agosto del año 2001 y se rige mediante la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y su reglamento de aplicación, la cual fue promulgada en fecha 9 de mayo de 2001 por el Poder Ejecutivo. El CNSS es el organismo rector del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

1.5.1 Funciones de la Entidad.

- Establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación, a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente.
- Disponer, de acuerdo a la presente ley, los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población y someter al Poder Ejecutivo la propuesta correspondiente para fines de aprobación, dentro de los plazos establecidos.
- Desarrollar acciones sistemáticas de promoción, educación y orientación sobre seguridad social y asumir la defensa de los afiliados en representación del Estado Dominicano.
- Propiciar la protección y el desarrollo de los recursos humanos de las Instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Según el artículo 26 de Ley 87-01, el Gerente General es el responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). En tal sentido, tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del CNSS; b) Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS; c) Someter al CNSS el presupuesto anual de la institución en base a la política de ingresos y gastos establecida por éste; d) Someter a la aprobación del CNSS los proyectos de reglamentos consignados en el artículo 2 de la referida ley, así como los reglamentos sobre el funcionamiento del propio Consejo Nacional; e) Realizar, dentro de los plazos establecidos en la referida ley, los estudios previstos sobre los regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado; f) Preparar y presentar al CNSS, dentro de los primeros quince (15) días del siguiente trimestre, un informe sobre los acuerdos y su grado de ejecución, una evaluación trimestral sobre los ingresos y egresos, la cobertura de los programas y sobre las demás responsabilidades del Consejo Nacional; g) Preparar y presentar al CNSS, dentro de los quince (15) días del mes de abril de cada ejercicio, la memoria y los estados financieros auditados del SDSS, documentos que tendrán carácter público; h) Resolver, en primera instancia, las controversias que susciten los asegurados y patronos sobre la aplicación de la ley y sus reglamentos; e i) Proponer al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

II. INFORMACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD

CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre 2011 y 2010
(Valores Expresados en Pesos Dominicanos - RDS)

		Año terminado al 31 de Diciembre de 2011	Año terminado al 31 de Diciembre de 2010
		RDS	RDS
ACTIVOS:			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y banco	Nota 1	5,654,621	12,227,284
Cuentas y Documentos por Cobrar	Nota 2	1,783,870	4,690,053
Inversiones	Nota 3	26,575,144	42,123,818
Gastos Pagados por Anticipados		1,976,677	543,496
Inventarios de Consumo		2,467,870	226,543
Total Activos Corrientes		38,458,182	59,811,194
ACTIVOS FIJOS:			
Maquinarias y Equipos		36,811,602	33,170,267
Inmuebles		66,073,657	64,026,468
Construcciones y Mejoras		-	2,047,189
Otros Activos Fijos		47,983,954	43,469,101
Depreciación Acumulada		(29,294,456)	(18,222,538)
Amortizaciones		(4,089,023)	(3,394,872)
Total Activos Fijos	Nota 4	117,485,734	121,095,615
OTROS ACTIVOS:			
Fianzas y Depósitos		134,317	134,317
Total Otros Activos		134,317	134,317
TOTAL ACTIVOS		156,078,233	181,041,126



E
GC
J.A.
et.
G.O.
JG
Ja



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES:

Cuentas por Pagar	Nota 5	1,939,079	5,034,022
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	Nota 6	4,776,817	3,884,336
Total Pasivos		6,715,896	8,918,358

PATRIMONIO:

Resultados de años anteriores		173,757,255	145,565,497
Resultados del Período		(24,394,918)	26,557,271
Total Patrimonio		149,362,337	172,122,768

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		156,078,233	181,041,126
----------------------------------	--	--------------------	--------------------

Ez

AC
JG

ve
AC
JG

ch
G.O
JG
JG



CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ESTADOS DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre 2011 y 2010
(Valores Expresados en Pesos Dominicanos - RD\$)

E
J
J

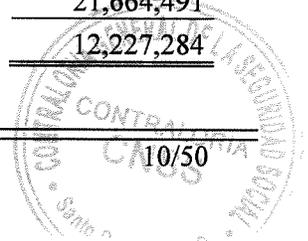
		Año terminado el 31 de Diciembre de 2011	Año terminado el 31 de Diciembre de 2010
INGRESOS:			
Aportes del Gobierno Central		136,575,210	136,675,217
Intereses Percibidos		1,611,043	637,921
Ventas de Bienes y Servicios		1,718,480	1,841,447
Total Ingresos		139,904,733	139,154,585
GASTOS :			
Servicios Personales	Nota 7	82,474,266	72,754,240
Servicios No Personales	Nota 8	36,297,463	26,707,861
Materiales y Suministros	Nota 9	11,257,383	8,762,374
Transferencias Corrientes	Nota 10	19,702,488	3,118,394
Total Gastos Operacionales		149,731,600	111,342,869
Depreciación y Amortización		14,568,051	1,254,445
Total Gastos		164,299,651	112,597,314
RESULTADOS DEL PERÍODO		(24,394,918)	26,557,271

A.
G.C.
J.G.



CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Al 31/12/2011 y 2010
(Valores Expresados en Pesos Dominicanos)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación:</u>		
Resultado del Período	(24,394,918)	26,557,271
Movimiento de las partidas que no afectan el efectivo		
Depreciación y Amortización	14,568,051	1,254,445
Ajuste para Reconciliar el Resultado del Período con el efectivo Neto		
Cuentas por Cobrar	2,906,183	895,902
Inventario	(2,241,327)	(226,543)
Cuentas por Pagar	(3,094,943)	8,905,053
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	892,483	1,020,349
Depósitos y Fianzas	-	(63,317)
Gastos Pagados por Adelantado	(1,433,181)	306,859
Total Ajustes	<u>11,597,266</u>	<u>12,092,748</u>
Efectivo Neto en Operación	<u>(12,797,652)</u>	<u>38,650,019</u>
<u>Flujo de Efectivo de las Operaciones de Inversión:</u>		
Provisiones	(915,682)	559,750
Construcciones y Mejoras	2,047,189	(1,874,388)
Mobiliarios y Equipos	(11,120,059)	(13,214,308)
Inversión Certificados Financieros	15,548,674	(30,000,000)
Avance a proveedores	664,865	(3,558,280)
Total Ajustes	<u>6,224,987</u>	<u>(48,087,226)</u>
<u>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiación:</u>		
Aumento (Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo)	(6,572,663)	(9,437,207)
Efectivo al Principio del Período	<u>12,227,284</u>	<u>21,664,491</u>
Efectivo al Final del Período	<u><u>5,654,621</u></u>	<u><u>12,227,284</u></u>



E
em
ye
EC
J.H.
cl. H.
G.O
VG
JH

CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1ero. de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y 2010
(Valores en RD\$)

2.4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

2.4.1 Registros contables.

El proceso de clasificación, codificación y registro contable se realiza con apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

2.4.2 Moneda en que se expresan las cifras.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros son expresadas en pesos dominicanos. La tasa de cambio utilizada por la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) fue de RD\$37.53 y RD\$38.82 por un dólar de los Estados Unidos de América, para los años 2010 y 2011 respectivamente.

2.4.3 Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.

Según las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público Dominicano de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), acerca del reconocimiento de los ingresos y gastos, establece: "El devengado, tanto para los ingresos como para los gastos, en un todo de acuerdo a las normas fundamentales de contabilidad. Para el caso de los ingresos cuando al momento del devengado no sea perfectamente determinado se utilizará el percibido como criterio básico de contabilización. El devengado será el criterio predominante a los fines de definir el resultado de una transacción en particular".

La principal fuente de financiamiento del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), son los aportes del Gobierno Central y estarán consignados en el presupuesto nacional, según establece el párrafo único del artículo 22 de la ley 87-01.

2.4.4 Certificados de depósitos.

El Consejo Nacional de la Seguridad Social dispuso mediante Resolución No. 82-05 de fecha 14 de agosto del 2003 lo siguiente: "Las instituciones públicas del sistema deben invertir en certificados financieros o cualquier otro tipo de instrumento de inversión, aquellos recursos mantenidos en banco que no tengan un compromiso inmediato, a los fines de lograr ingresos adicionales con los intereses que devengan".



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

2.4.5 Activos fijos.

Los activos fijos se registran a su costo de adquisición y el valor de donación. Son depreciados en base al método de la línea recta durante su vida útil estimada, según lo establece la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

2.4.6 Efectivo y equivalentes de efectivo.

Se considera como efectivo y equivalente de efectivo, todos los fondos mantenidos en caja y bancos, tanto en moneda nacional como extranjera. Las inversiones en Certificados de Depósitos y Certificaciones de Valor se registran a su costo de adquisición.

E
MS
GE
Ve
PC
J.H
CA.
GO
JB
pe



2.5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. El efectivo en caja y banco al 31 de Diciembre del 2011 y 2010 estaba constituido de la siguiente manera:

Fondos de Caja Chica y Rotatorios	2011 MONTOS EN RDS	2010 MONTOS EN RDS
Caja Chica CNSS	30,000	30,000
Caja Chica Oficina Regional 0	10,000	5,000
Caja Chica Oficina Regional I	8,000	5,000
Caja Chica Oficina Regional II	8,000	5,000
Caja Chica Oficina Regional V	8,000	5,000
Caja Chica Oficina Regional VIII	8,000	5,000
Caja Chica CNSS-Adm. Áreas Comunes	-	5,400
Fondo Para Viáticos en el País	15,000	15,000
Total	87,000	75,400
Depósitos en Bancos:		
Banco de Reservas CNSS	3,388,809	3,110,193
Banco de Reservas CNSS-Adm. Areas Com.	1,557,346	1,012,222
Banco de Reservas CNSS-Contraloría General	-	6,339,872
Banco de Reservas CNSS-Comisiones Médicas	-	1,204,549
Banco de Reservas en US\$	-	13,512
Prima Efectivo US\$ Bco. De Reservas		471,536
Banco de Reservas en US\$ Dólares CNSS	621,466	
Total	5,567,621	12,151,884
Total Efectivo en Caja y Bancos	<u>5,654,621</u>	<u>12,227,284</u>

f
GA
JB
Ve
EL
J.W
A.S
G.O
JB
JK





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Nota 2. Las Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre del 2011 y 2010 se muestran a continuación:

	2011 MONTOS EN RDS	2010 MONTOS EN RDS
Anticipos a Proveedores y Contratistas	426,421	4,253,668
Cuentas Por Cobrar Empleados	184,470	11,406
Reclamaciones por Cobrar	3,597	3,597
Partidas por Liquidar	327,945	327,945
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	93,437	93,436
Cuentas por Cobrar Ingresos Devengados	748,000	-
Total Cuentas por Cobrar	<u>1,783,870</u>	<u>4,690,053</u>

Nota 3. Las inversiones al 31 de Diciembre del 2011 y 2010 son las siguientes:

	2011 MONTOS EN RDS	2010 MONTOS EN RDS
Depósitos a Plazo Fijo Bco. de Reservas	21,000,000	36,548,675
Depósitos a Plazo Fijo US\$ Dólares Banco de Reservas	5,575,144	154,350
Prima de Inversión en US\$ Dólares	-	5,420,793
Total Inversiones	<u>26,575,144</u>	<u>42,123,818</u>

E
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

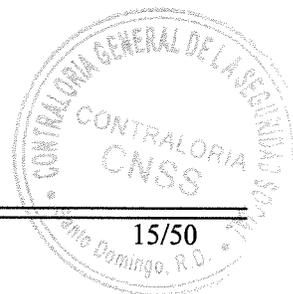
Contraloría General

INFORME FINAL

Nota 4. Los Activos Fijos al 31 de diciembre 2011 y 2010 están compuestos como sigue:

	2011		
	Valor en Libros	Depreciación Acumulada	Neto
Maquinarias y Equipos de Producción	4,671,408	1,635,356	3,036,052
Equipos de Transporte Tracción y Elevación	8,337,559	4,100,780	4,236,779
Equipos de Computación	12,968,819	10,719,813	2,249,006
Equipos Médicos, Sanitarios y Veterinarios	769,824	504,874	264,950
Equipos de Comunicación y Señalamiento	1,988,565	1,135,952	852,613
Equipos y Muebles para Oficina	8,046,927	3,996,770	4,050,157
Equipos Varios	28,500	14,725	13,775
Terreno	21,160,000	-	21,160,000
Edificio	44,913,657	7,186,185	37,727,472
Obras de Artes y Elementos Coleccionables	505,421	-	505,421
Programas de Cómputos	42,963,680	4,089,024	38,874,656
Licencias Informáticas	4,514,853	-	4,514,853
Total	<u>150,869,213</u>	<u>33,383,479</u>	<u>117,485,734</u>
	2010		
	Valor en Libros	Depreciación Acumulada	Neto
Maquinarias y Equipos de Producción	4,671,408	861,928	3,809,480
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	6,334,985	2,976,315	3,358,670
Equipos de Computación	11,989,343	5,811,221	6,178,122
Equipos Médicos, Sanitarios y Veterinarios	732,016	45,356	686,660
Equipos de Comunicación y Señalamiento	1,990,401	832,187	1,158,214
Equipos y Muebles para Oficina	7,423,613	2,838,347	4,585,266
Equipos Varios	28,500	347,498	(318,998)
Terreno	21,160,000	-	21,160,000
Edificio	42,866,468	4,509,687	38,356,781
Otras Construcciones y Mejoras	2,047,189	174,011	1,873,178
Obras de Artes y Elementos Coleccionables	505,423	-	505,423
Programas de Cómputos	42,963,680	3,220,861	39,742,819
Total	<u>142,713,026</u>	<u>21,617,411</u>	<u>121,095,615</u>

E
g
ve
ll
D'
cl.
G.E
LB
gcl





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Nota 5- Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son las siguientes:

	2011 MONTOS EN RD\$	2010 MONTOS EN RD\$
Cuentas por Pagar Proveedores	400,578	2,629,719
Cuentas por Pagar Funcionarios y Empleados	-	29,790
Transferencia al Sector Público	1,187,075	1,231,307
Contribución SFS	351,426	669,848
Contribución AFP	-	214,844
Contribución SRL	-	21,273
Otras	-	237,241
Total	1,939,079	5,034,022

Nota 6. Las Retenciones y Acumulaciones por Pagar al 31 de Diciembre del 2011 y 2010 son las siguientes

	2011 MONTOS EN RD\$	2010 MONTOS EN RD\$
Provisión para pago bonificaciones	2,554,907	2,554,907
Regalía Pascual por Pagar	-	261,253
AFP Retenido por pagar	127,805	150,749
SFS Retenido por pagar	175,523	110,444
ISR Retenido a asalariados	205,929	22,887
ITBIS Retenido	13,362	-
ISR Retenido a proveedores	11,380	-
Provisión para viáticos	1,439,008	523,326
Acumulaciones Varias	248,903	260,768
Total	4,776,817	3,884,334





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

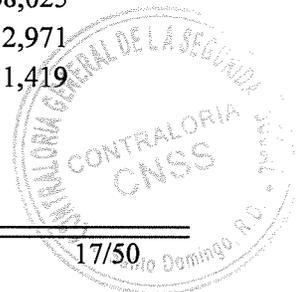
INFORME FINAL

Nota 7. Servicios Personales

	2011	2010
	MONTOS	MONTOS
	EN RD\$	EN RD\$
Gastos de Sueldos Fijos	42,739,950	37,159,581
Suplencias	14,482	-
Gastos Sueldo Personal Contratado e Iguales	279,123	559,718
Sueldo Personal Nominal	-	10,833
Gastos prima por antigüedad	273,931	224,673
Gastos prima de transporte	68,000	50,000
Compensación de Gastos de Alimentación	-	97,528
Compensación por horas extraordinarias	218,241	118,803
Compensación Servicios Seguridad	1,337,734	1,369,667
Compensación por Resultados	6,165,664	6,808,823
Honorarios Profesionales y Técnicos	15,500,234	10,205,252
Honorarios por Servicios Especiales	26,400	3,800
Dietas en el País	4,383,500	2,780,755
Gastos de Representación	151,618	57,894
Gastos Regalía Pascual	3,584,011	3,361,045
Prestaciones Laborales	1,720,102	3,602,894
Gastos por Pago Vacaciones	256,270	647,721
Seguro Riesgos Laborales y Seguro Familiar de Salud	2,789,533	3,088,035
Gastos Contribución, Seguro Pensiones	2,965,473	2,607,218
Total Servicios Personales	<u>82,474,266</u>	<u>72,754,240</u>

Nota 8. Servicios No Personales

	2011	2010
	MONTOS	MONTOS
	EN RD\$	EN RD\$
Gastos Llamada de Larga Distancia	-	419
Gastos Servicio Telefónico	2,215,461	1,949,497
Gastos Servicio, Internet y Telecable	564,714	410,281
Fax y Correos	-	38,179
Electricidad	7,046,476	6,160,065
Agua y Alcantarillado	70,429	68,025
Lavandería, Limpieza e Higiene	14,737	12,971
Residuos Sólidos (Basura)	52,083	31,419



Handwritten signatures and initials on the right margin:
 E
 O.H.
 J.H.
 A.
 G.O.
 J.H.
 J.



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Nota 9. Materiales y Suministros

	2011 MONTOS EN RDS	2010 MONTOS EN RDS
Gastos Alimentos y Bebidas para Personas	5,447,844	3,117,680
Productos Agroforestales	297,229	170,334
Acabados Textiles	118,078	-
Prenda de Vestir (Uniformes)	953,023	47,702
Gastos Papel Escritorio	405	115,228
Gastos Productos Papel y Cartón	207,121	1,414,039
Productos Artes Graficas	14,692	31,402
Gastos Libros, Revistas y Periódicos	22,280	55,970
Combustibles y Lubricantes	2,905,306	2,679,121
Productos Farmacéuticos	29,295	12,439
Productos Químicos y Conexos	42,228	30,925
Artículos Plásticos	25,442	89,475
Llantas y Neumáticos	73,400	-
Productos de Vidrio, Loza y Porcelana	226	9,594
Productos Metálicos	21,523	25,411
Gastos Útiles de Limpieza	154,252	93,386
Gastos Útiles de Escritorio y Oficina	294,166	153,163
Útiles Menores Médicos-Quirúrgicos	20,352	12,992
Gastos Útiles de Cocina y Comedor	64,820	20,297
Gastos Productos Eléctricos y Afines	59,355	74,767
Gastos Materiales y Útiles Informáticos	267,429	489,345
Gastos Útiles Diversos	238,917	119,101
Total Materiales y Suministros	<u>11,257,383</u>	<u>8,762,374</u>

E
JP
JP
Ju
PC
J.H
d.t
G.O
JB
JP



III. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN.

Dr. Julio Sanz, Ex Gerente General del CNSS interino
Lic. José Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS

El Contralor General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), con fundamento en el artículo 25 de la Ley 87-01, practicó una auditoría integral a el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, ética y ecología con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, los Balances Generales al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los correspondientes Estados de Resultados, y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión, y la evaluación al Sistema de Control Interno.

La Dirección de la entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por los consejos de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) por sus siglas en inglés y adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Así como del contenido de la información suministrada y analizada por los Auditores de la Contraloría General del CNSS. La responsabilidad del Contralor General del CNSS consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión realizada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, legales y seguridad informática que una vez detectados como debilidades por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuirá al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) y la Normas Internacionales de Auditoría (NIAs); por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Asimismo, contempló la revisión de los sistemas de información computacional de la entidad y se realizó la evaluación de la seguridad de información conforme a la Norma ISO/IEC 17799:2005 de Seguridad de la Información y La Norma COBIT 4.0, objetivos de Control para la Información y Tecnología Relacionada.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Opinión Sobre los Estados Financieros, la Gestión y Resultados de la Entidad.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los correspondientes Estados de Resultados y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables al Sector Público, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del IFAC.

Además, los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión realizada por la entidad durante el año 2010 es favorable con observaciones, debido a que cumple con las disposiciones que regulan sus actividades y refleja un razonable manejo de los recursos puestos a su disposición, pero al no tener la entidad un plan operativo durante el referido año con las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas y objetivos, así como indicadores de resultados de las operaciones durante no obtuvimos los elementos necesarios para poder evaluar la entidad en forma conjunta.

De igual manera, la gestión realizada por la entidad durante el año 2011 es favorable, debido a que cumple con las disposiciones que regulan sus actividades y refleja un razonable manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración criterios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, ética y ecología, lo cual le permitió cumplir razonablemente, con las metas y objetivos propuestos en los planes operativos.

E
AD
DE
U
BC
JH
A
GO
JH
JE



IV. EVALUACION CONTROL INTERNO

El examen de evaluación del Control Interno de la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

Para la evaluación de la Estructura del Control Interno se tomaron en cuenta los componentes establecidos en el artículo 24 de la Ley 10-07 de fecha 04 de enero del 2007, que crea el Sistema Nacional de Control Interno, tal como se detallan a continuación:

1. Ambiente de Control.
2. Valoración y Administración de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Monitoreo y Evaluación.

Según se establece en el Artículo 25 de la referida Ley, el titular de cada entidad u organismo es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo.

Al realizar la evaluación del control interno previo a la ejecución del trabajo de auditoría, verificamos un adecuado ambiente de control y apego al cumplimiento de los controles internos establecidos.



Handwritten signatures and initials on the right margin:
E
A
J.V.
A.
G.D.
J.B.
J.

V. RESULTADOS DE AUDITORIA INTEGRAL

5.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN OPERATIVA

Para la evaluación de este componente el equipo de auditoría analiza los siguientes criterios: Cumplimiento de las funciones misionales descritas en la Ley 87-01, cumplimiento acciones del Plan Estratégico, cumplimiento de las metas del Plan Operativo y evaluación de los indicadores de gestión.

En atención a la Ley 87-01, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

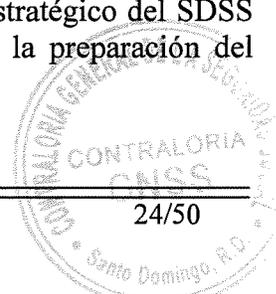
PLAN ESTRATEGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS).

No observamos en el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), ente Rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), un plan estratégico con la definicion de los objetivos y las mejores acciones a llevarse a cabo para alcanzar dichos objetivos.

Este Plan Estratégico debe elaborarse con los lineamientos y responsabilidades a todas las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), asi como a los organos internos. El cual facilitará la gestión del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) al hacerlo más transparente, asignar políticas concretas a los diversos sectores implicados y permitir la evaluación en función del cumplimiento de las actuaciones especificadas. Esto generara coherencia entre las acciones que se realizan y las expectativas del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), poniendo a las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en relación con las necesidades del entorno.

Verificamos que al no haber un Plan Estratégico del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) que trace las acciones a seguir para lograr objetivos, las demas entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) han elaborado sus planes estrategicos en cumplimiento de la Ley 87-01, pero que no responden a los lineamientos estrategicos del CNSS.

Como evento subsecuente, observamos que se emitió la Resolución No. 294-01 en fecha 06 de Junio del 2012, con la cual se crea una Comisión Especial representada por los diversos sectores y coordinada por la Gerencia General del CNSS, y que contará con la representación de cada una de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SISALRIL, SIPEN, DIDA y TSS), que deberán participar activamente y prestar toda la colaboración requerida para la elaboración del Plan Estratégico del SDSS 2012-2016 conjuntamente con la firma KPMG contratada como facilitadora para la preparación del mismo.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

PLAN ESTRATEGICO Y PLANES OPERATIVOS DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS).

No observamos en la Gerencia General del CNSS un plan estratégico ni plan Operativo que cubriera el año 2010. Para el año 2011, evidenciamos que la Gerencia General del CNSS diseño su Plan Estratégico para el logro de los objetivos y metas encomendados en las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01. Este Plan Estratégico cubre el período 2011-2015.

De igual manera, observamos el Plan Operativo correspondiente al año 2011, con los objetivos específicos y las actividades a desarrollar, las metas a lograr durante el período y los indicadores de cumplimiento, así como los responsables de su ejecución.

5.1.1. Evaluación Cumplimiento de Metas.

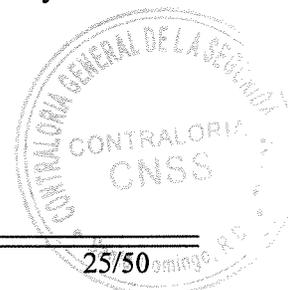
Con el objetivo de evaluar la utilización de criterios de eficiencia, eficacia, ética, y economía en la ejecución de los recursos para cumplir con metas programadas, solicitamos el nivel de cumplimiento durante los años 2010 y 2011.

La Encargada de Planificación, Alexandra Morillo, nos comunicó lo siguiente *“Debido a la naturaleza de la gestión del CNSS, una vez la Comisión o instancia designada para la ejecución de una Resolución la conoce, esta establece el siguiente paso a realizar en cada reunión en que conoce el tema, por lo cual no existe un Plan previo que incluya los productos esperados. Por otro lado, el producto esperado en general es un Informe al Consejo y una propuesta de Resolución en los casos que así amerita”. Por otro lado, la mayoría de los proyectos o temas que se trabajan abarcan más de un año, incluso varios años y no necesariamente terminan con una resolución, pues la misma puede implicar un seguimiento a la resolución previa o nuevos aspectos a considerar. Los productos intermedios de estos proyectos en general varían y dependen exclusivamente de las instrucciones que el CNSS o las Comisiones emiten”.*

“En el caso de los proyectos administrativos de la Gerencia General es algo diferente, pues en ese caso las áreas administran sus proyectos pero de igual manera en la gran mayoría de los casos dependen de autorizaciones del Consejo, excepción hecha del área administrativa, aunque aún en esos casos pueden requerir una aprobación o por lo menos una notificación al Consejo para su ejecución o avance”.

Dada la situación presentada, no tenemos los elementos para evaluar el cumplimiento de las metas ejecutadas versus las metas programadas durante el año 2010.

En el año 2011 al evaluar la gestión evidenciamos que el Plan Operativo de la Gerencia General del CNSS correspondiente a ese año, responde a sus funciones misionales establecidas por la Ley 87-01.





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Al realizar la evaluación del cumplimiento de las metas planificadas versus las metas ejecutadas, evidenciamos que un 66% de las metas planificadas fueron cumplidas durante el período, lo que indica que el 34% de las metas quedaron pendientes, tal como se muestra a continuación:

AÑOS	METAS PLANIFICADAS	METAS EJECUTADAS	NIVEL CUMPLIMIENTO
2011	178	117	66%

Observamos que el Plan Operativo Anual (POA) elaborado por la entidad para ser ejecutado durante el periodo, es modificado constantemente con la inclusion de actividades que van surgiendo del accionar del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). De igual manera, verificamos que las actividades del Plan Operativo Anual (POA) no estan costeadas, por lo que no se puede determinar el monto de los recursos que debe erogarse para el cumplimiento de las metas propuestas.

Observamos que la entidad tiene adecuado potencial para el cumplimiento de las metas planificadas, por lo que debe asegurarse al elaborar su Plan Operativo Anual (POA) de que el numero de metas planificadas puedan ser realizadas en los plazos fijados.

Recomendaciones:

Que el Plan Operativo Anual (POA) sea elaborado con el número de metas que aseguren el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que puedan ser cumplidas en el período fijado.

Que cada actividad del Plan Operativo Anual (POA) sea costeada, lo que permitiría a la entidad conocer realmente el presupuesto que necesita para cumplir con las metas planificadas.

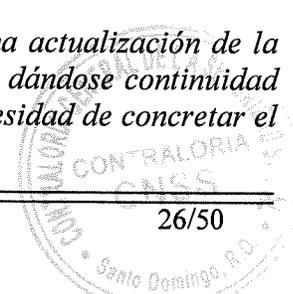
Asignar a cada actividad los recursos y el tiempo para su ejecución, asignando un valor monetario a cada actividad y proyectar los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para su ejecución.

Realizar evaluaciones periódicas para medir los niveles de ejecución de las actividades versus los recursos disponibles, estableciendo por escrito las desviaciones que surjan.

Comentario de la Entidad:

Durante el año 2010 la Gerencia General se administró con el Plan Estratégico 2009 -2011 preparado por todas las áreas y considerando los 181 temas propuestos por los sectores que conforman el Consejo durante las sesiones de Planificación de abril del 2008 dirigidas por la OISS.

Durante el período octubre 2009 hasta el mes de febrero 2010, no se realizó una actualización de la Planificación sino que se continuó con las operaciones previamente establecidas, dándose continuidad al Plan existente, enfocándose los esfuerzos, entre otras cosas, a promover la necesidad de concretar el



E
MB
GC
J.V
A.
GO
JA
JA



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Plan Estratégico del CNSS, y dar continuidad a los talleres realizados durante el año 2008, sesiones en las cuales quedaron establecidos por el CNSS la Misión y Visión, así como 5 Objetivos Estratégicos y 20 Líneas de Acción.

Por instrucciones del Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto, el Plan Operativo del 2011 de la Gerencia General se actualizó una vez las áreas revisaron el Plan Estratégico existente, acordándose un Plan Operativo para el 2011 enfocado en las Resoluciones prioritarias del CNSS. (Ver detalle en el anexo 2).

Acogemos sus recomendaciones.

5.1.2 Gestión del Talento Humano.

Observamos que la Dirección de la entidad valora la gestión del talento humano, generando ambientes favorables que proporcionan motivación, compromiso, estabilidad y productividad.

Verificamos que la entidad implementó en los periodos auditados programas de capacitación para desarrollar a los empleados, con lo cual busca competencia, a fin de lograr el fortalecimiento institucional.

De igual manera, verificamos la realización de evaluación de desempeño del personal con resultados favorables.

Durante el desarrollo de nuestra auditoría no surgieron debilidades en esta área que merezcan ser reveladas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



5.2 EVALUACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al evaluar los rubros que componen los Estados Financieros de la entidad, los registros contables y su presentación. De igual manera, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control interno en las transacciones económicas que le dieron origen, evidenciamos la siguiente debilidad de control:

5.2.1. Partidas pendiente de identificar y liquidar.

Evidenciamos que en el año 2010 la cuenta Partidas por Liquidar cerró con un balance pendiente de liquidar de Trescientos Veinte y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 57/100 (RD\$327,945.57), por conceptos varios, este monto paso igual al final del periodo 2011, ya que ésta cuenta no tuvo movimiento durante el año 2011. La no liquidación de este monto da lugar a que se dejara de registrar el gasto y que el mismo trascendiera dos períodos contables consecutivos sobrevaluando los resultados operacionales de la entidad.

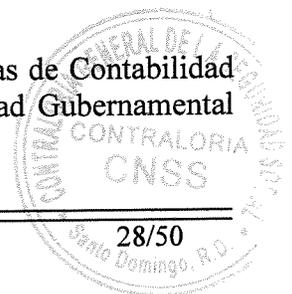
De igual manera, identificamos el monto de Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Uno Pesos con 08/100 (RD\$426,431.08) al 31 de diciembre del 2011 pendiente de liquidar en la cuenta Avances a Proveedores y que los mismos no han sido identificados. La no liquidación de este monto da lugar a que se dejara de registrar el gasto o el activo de la Entidad.

La Norma de Contabilidad Gubernamental del Sector Público emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) que trata sobre el Ejercicio Contable o Año del Presupuesto establece que: *“A efectos de posibilitar la formulación de Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria de manera periódica y hacer posible la comparación de los mismos durante períodos homogéneos respecto a la evolución del Ente, se deben efectuar cierres en el tiempo por lapsos iguales de un año, que conforman el período contable, al cual se denomina Ejercicio Financiero. Esta división temporal permite conocer los resultados de la gestión y la situación económica- financiera de las entidades, por que se hace necesario determinar la actividad de los mismos en períodos iguales de doce meses, al primero de enero se considera iniciado un ejercicio y al 31 de diciembre se considera clausurado un ejercicio”*.

De igual manera, la Norma de Contabilidad Gubernamental del Sector Público que trata sobre la Presentación establece: *“Que los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, su flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes”*.

Recomendaciones:

Proceder a identificar y liquidar las partidas pendientes, según establecen las Normas de Contabilidad Gubernamental del Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).



Comentario de la Entidad:

Nos acogemos a sus recomendaciones

5.2.2 Diferencia en el gasto de amortización y depreciación.

Observamos que la entidad no efectuó el cálculo de Amortización de los Programas de Cómputos para los años 2011 y 2010 como lo establecen las Normas de Contabilidad Gubernamental del Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). De igual manera, se efectuó el cálculo de depreciación de algunos activos fijos a tasas diferentes a la enunciada por dichas normas.

El efecto total de ésta práctica asciende a Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos con 00/100 RD\$3,643,332,00, tal como se muestra a continuación:

Descripción	Gasto S/Entidad	Gasto S/Prueba	Diferencia
2010			
Programas de Cómputos	178,611	1,903,788	1,725,177
Dos Aires Acondicionados	31,752	19,053	(12,699)
Total	210,363	1,922,842	1,712,478
2011			
Programas de Cómputos	0.00	2,593,340	2,593,340
Dos Aires Acondicionados	34,638	20,784	(13,854)
Ascensores	864,843	216,211	(648,632)
Total	899,481	2,830,335	1,930,854
Total General	1,109,844	4,753,176	3,643,332

Recomendaciones:

Efectuar los ajustes correspondientes y acogerse a los lineamientos de las Normas de Contabilidad Gubernamental del Sector Público.

Comentarios de la Entidad:

Nos acogemos a sus recomendaciones



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'E', 'G.D.', 'J.H.', and 'A.B.'.

5.3 EVALUACION DEL PRESUPUESTO

5.3.1 Presupuestos y Planes Operativos.

Verificamos que a la entidad se le asignaron los montos presupuestarios de gastos e inversión para los años 2011 y 2010 de RD\$196,019,390. (Ciento Noventa y Seis Millones Diez y Nueve Mil Trescientos Noventa Pesos con 00/100) y RD\$173,714,909 (Ciento Setenta y Tres Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Nueve con 00/100) y respectivamente, a fin de cumplir con sus funciones. Asimismo observamos que la entidad ejecuto los montos presupuestarios de Ciento Cincuenta y Siete Millones Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$157,507,425), equivalente a un Ochenta por Ciento (80%) de los ingresos recibidos y (Ciento Diez y Ocho Millones Setecientos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos con 00/100) (RD\$118,703,549), equivalente a un Sesenta y Siete por Ciento (80%) de los ingresos recibidos. A continuación detalle de los porcentajes de ejecución:

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 E
 J.F.
 J.B.
 J.H.
 A.J.
 G.O.
 J.B.
 J.F.

RUBROS	Año 2011				Año 2010			
	Presupuestado	Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %	Presupuestado	Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
INGRESOS	196,019,390	196,708,907	(689,517)	0%	173,714,909	173,400,472	437,367	0%
GASTOS								
Servicios Personales	114,311,561	82,474,266	31,837,295	28%	89,184,368	64,849,892	24,334,476	27%
Servicios No Personales	44,421,524	36,297,463	8,124,060	18%	41,252,066	25,886,053	15,366,013	37%
Materiales y Suministros	11,846,429	11,257,383	589,046	5%	11,522,243	8,778,410	2,743,833	24%
Transferencias Corrientes	5,906,000	19,331,543	(13,425,543)	-227%	5,663,280	3,072,158	2,591,122	46%
Activos no Financieros (Inversiones)	15,700,000	8,146,770	7,553,230	48%	25,901,813	15,178,678	10,723,135	41%
Pasivos Financieros	3,833,876	-	3,833,876	100%	2,460,138	938,359	1,521,779	62%
Total Gastos	196,019,390	157,507,425	38,511,965	20%	175,983,908	118,703,549	57,280,359	33%
Resultados de la ejecución	0	39,201,482	(39,201,482)		(2,268,999)	54,696,924	(56,842,993)	

Verificamos que la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) ejecutó los recursos asignados en los períodos 2010 y 2011 en correspondencia con su misión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). No pudimos verificar la relación entre el presupuesto y Plan Operativo Anual (POA), debido a que las actividades a desarrollar para la consecución de las metas no estaban costeadas.

Recomendaciones:

Que el presupuesto anual sea elaborado en base al costo de cada actividad a realizar y que esté contenido en el Plan Operativo Anual (POA) elaborado por la entidad.



5.4 EVALUACION DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Al evaluar el cumplimiento de las disposiciones del ordenamiento legal aplicable a la entidad, verificamos un razonable nivel de cumplimiento.

5.4.1 Evaluación Cumplimiento Contractual.

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada, se determinó que la entidad durante los años 2010 y 2011 adjudicó Cincuenta (50) contratos por un monto total de Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Diez y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con 01/100 (RD\$59,516,845.01), y Mil Dólares (US\$,1,000.00), tal como se detallan a continuación:

TIPO	AÑO 2011		AÑO 2010	
	CANTIDAD	VALOR RDS	CANTIDAD	VALOR RDS
Servicios Profesionales	5	645,000.00	5	2,182,238.34
Servicios por tiempo indefinido	11	336,000.00		
Publicidad	2	35,000.00		
Alquiler	1	396,000.00	5	966,000.00
Bienes y Servicios			9	47,065,601.25
Actualización Portal Web	9	6,275,589.06		
Acuerdo de Cooperación Interinstitucional	1	1,551,252.36		
Colaboración Académica	1	641,64.00		
TOTAL	30	9,303,005.42	19	50,213,839.59

TIPO	CANTIDAD	VALOR US\$
Convenio Interinstitucional	1	1,000.00
TOTAL	1	1,000.00

Con el objeto de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos propuestos por la entidad, para la ejecución de los planes operativos durante los años 2010 y 2011, se procedió a realizar el análisis sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, económicas y administrativas durante el proceso contractual en sus diferentes etapas (pre-contractual, contractual y post-contractual), para establecer en términos de calidad, cantidad y oportunidad los resultados obtenidos de la contratación.

Para ello se procedió a seleccionar una muestra de la totalidad de contratos suscritos por la entidad con el objeto de estudiar y analizar en la etapa previa de la celebración del contrato, si el objeto a contratar estaba de acuerdo con los planes operativos de modo que le permitieran a la entidad cumplir con los fines institucionales, y a determinar si la gestión contractual se realizó conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de aplicación.

E
GD
GD
Ju
el
R.F.
cl.
GD
VB
JR

Se analizó la etapa contractual correspondiente a la ejecución del mismo, observando si se dio cumplimiento o no a cada una de las estipulaciones que fueron convenidas entre las partes. Se procedió al estudio y análisis de la contratación en la etapa post contractual de terminación y liquidación de los contratos, para verificar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

En esta evaluación del cumplimiento contractual evidenciamos la debilidad siguiente:

5.4.1.1 Entrega avance en contrataciones superior al veinte por ciento (20%).

Verificamos que el CNSS en las órdenes de compras números 553, 554, 607, 609 y 778 detallan que pagarán el 60 o 50% con la orden y el 40 y 50% con la entrega del monto total envuelto. Lo que incumple con el artículo 121 del Reglamento No. 490-07 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

El artículo 121 del Reglamento No. 490-07 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios establece que *“las instituciones públicas contratantes no podrán comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento del mismo”*.

El párrafo I del artículo 121 establece que *“atendiendo a la naturaleza de la contratación, cuando la institución deba otorgar un anticipo al contratista, éste estará obligado a constituir garantía en las mismas condiciones establecidas en el artículo 108 del Reglamento que garantice el monto de dicho anticipo, en el caso de incumplimiento”*, lo cual no fue observado.

Recomendación:

- Cumplir con los artículos 121 y 108 del Decreto 490-07 que crea el Reglamento de Compras y Contrataciones.
- Modificar la clausula en los contratos que establece la forma de pago a los oferentes.

Comentario de la Entidad:

Nos acogemos a sus recomendaciones

E
950
JB
W
PC
J.A
d.
GD
JB
JA

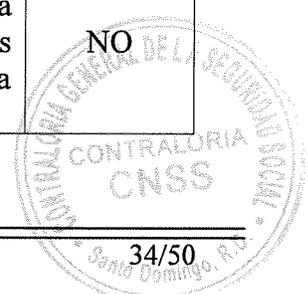


5.4.2 Evaluación Cumplimiento Resoluciones del CNSS.

Observamos que durante los años 2010 y 2011 el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) emitió mandatos a la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) a través de Resoluciones. Verificamos que de la Diez y Ocho (18) Resoluciones emitidas durante el transcurso del año 2010, solo se cumplieron Catorce (14).

De igual manera, verificamos la emisión de Quince (15) Resoluciones durante el año 2011, de las cuales Seis (6) fueron cumplidas, Seis (6) no fueron cumplidas y Tres (3) derogadas, tal como se muestra a continuación:

RESOLUCIONES 2010			
Resolución	Fecha	Mandato	Cumplió
229-01	15-01-2010	El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en una muestra de solidaridad con el pueblo haitiano ante la catástrofe ocurrida el pasado 12 de enero, dispone asignar, de manera excepcional, la suma de ciento ochenta millones de pesos (RD\$180,000,000.00), para ser destinados a los Centros de la Red Pública de Salud, de República Dominicana; administrados a través de la Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) para reforzar las atenciones médicas, cuyas demandas se han desbordado en ocasión del terremoto que ha afectado al vecino país.	SI
230-02	28-01-2010	Se instruye a la Gerencia General presentar al CNSS un plan y/o cronograma de ejecución del proceso de consolidación en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS.	SI
234-05	11-03-2010	Se instruye a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social a dar cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 24 y 25 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y los Artículos 45 y siguientes del Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 200-04.	SI
235-12	25-03-2010	Se instruye a la Gerencia General solicitar a la DIDA las estadísticas que posean sobre los temas en cuestión, a fin de evaluar ampliamente la magnitud del problema.	NO



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

238-04	22-04-2010	Se instruye al Departamento Legal del CNSS y al Asesor Legal Externo revisar los artículos 12, 175 y 176 de la Ley 87-01; el Artículo 3 del Reglamento Operativo de la SISALRIL, aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 039-06 de fecha 22 de agosto de 2002; el Artículo 18 del Reglamento sobre Subsidios de Maternidad y Lactancia; la Resolución No. 157-2008 de la SISALRIL, que regula el procedimiento para la entrega de los Subsidios por Maternidad y Lactancia.	SI	<i>E</i>
239-04	06-05-2010	Se instruye al Gerente General del CNSS a solicitar a la Cámara de Cuentas de la República la realización de las auditorías que corresponden a las instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social con relación a este informe el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Párrafo: El Gerente General deberá dar seguimiento a la solicitud aprobada por la presente Resolución y presentará en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS los resultados de su gestión.	SI	<i>CFP</i> <i>CF</i> <i>Te</i> <i>JE</i> <i>JW</i> <i>d.x</i> <i>G.O</i> <i>VR</i> <i>JR</i>
239-06	06-05-2010	Se instruye al Gerente General remitir a los Consejeros y Consejeras copia electrónica de todas las comunicaciones recibidas o copiadas al CNSS, así como a remitir junto a la documentación soporte de las Sesiones del Consejo, un resumen cronológico de las correspondencias recibidas y despachadas, posterior a la última sesión el Consejo.	SI	
239-07	06-05-2010	Se instruye al Gerente General remitir una comunicación al Presidente y al Director General del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) reiterándoles el mandato de la Resolución No. 209-09, de fecha 28 de mayo de 2009, mediante la cual se solicitó a dicha entidad la remisión a este CNSS de un Informe de su situación actual, así como del Plan de Reestructuración, los cuales no han sido recibidos a la fecha, aún y cuando perimió el plazo de 90 días otorgado mediante la resolución citada precedentemente.	SI	
239-08	06-05-2010	Se instruye al Gerente General enviar una comunicación a cada una de las instancias del SDSS reiterando la Responsabilidad del CNSS sobre el manejo y supervisión de las Comisiones	NO	



		Médicas, por lo que todo lo relacionado a su funcionamiento, contratación, adiestramiento y capacitación deberá ser canalizado a través de este organismo.		
241-05	10-06-2010	<p>PRIMERO: Se instruye al Gerente General a presentar al CNSS en un plazo de 30 días los resultados de la cuantificación del Bono de Reconocimiento establecido en el Art. 43 de la Ley 87-01 y el mecanismo para su otorgamiento.</p> <p>Párrafo: El Gerente General deberá recopilar, analizar y ponderar todos los estudios realizados a la fecha sobre el tema, así como a invitar a los técnicos que considere necesarios para garantizar el cumplimiento del presente mandato en el plazo establecido.</p>	NO	<p><i>E</i></p> <p><i>97/10</i></p> <p><i>98</i></p> <p><i>Ve</i></p> <p><i>CC</i></p> <p><i>J.H</i></p>
244-03	22-07-2010	Se instruye al Gerente General coordinar con el Tesorero de la Seguridad Social la elaboración de alternativas de solución administrativas a la problemática planteada por ADARS, en atención a las modificaciones realizadas al Reglamento de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, y que presente un informe al CNSS sobre el impacto financiero que tendría la aplicación de la misma.	SI	<i>cl.H</i>
244-05	22-07-2010	Se autoriza al Gerente General y a la Dra. Jeannette Aguilar a escoger los nuevos integrantes de las Comisiones Médicas Regionales: la Regional II con sede en la ciudad de Santiago y Regional V con sede en la ciudad de San Pedro de Macorís, para sustituir las dos plazas vacantes.	SI	<i>GD</i>
246-03	05-08-2010	Se instruye al Gerente General remitir una comunicación al Movimiento Cívico Toy Jarto, en respuesta a la elevación del Recurso Jerárquico ante el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), de fecha 15 de julio de 2010 y de acuerdo al contenido del Art. 24 de la Ley 87-01, donde se le explique que el Consejo por unanimidad votó por la propuesta presentada con relación al tema del salario cotizante para fines de aportes a la Seguridad Social, lo cual dio por resultado la aprobación de la Resolución No. 72-03.	SI	<i>VB</i>



247-02	19-08-2010	Se instruye a la Gerencia General Interina del CNSS revisar los criterios necesarios para la contratación de firmas jurídicas y que los remita a todos los Miembros del CNSS vía electrónica para su revisión y aprobación.	SI	<i>E</i>
248-03	02-09-2010	Se instruye al Gerente General presentar ante el CNSS una lista de tres (3) firmas especializadas, a los fines de elegir una firma que diseñe y presente una propuesta de Estrategia de Comunicación para el CNSS, en un plazo de quince (15) días. Esta selección deberá realizarse tomando en consideración las disposiciones de la Ley 340-06 de Compra y Contrataciones Públicas.	SI	<i>248-03</i> <i>GR</i> <i>W</i> <i>PC</i> <i>J.H</i>
252-03	14-10-2010	Se instruye al Gerente General del CNSS realizar las diligencias pertinentes ante el Poder Ejecutivo, para la obtención de Cobertura de Salud para los dependientes de los pensionados actuales del Ministerio de Hacienda.	NO	<i>A.H</i>
254-01	28-10-2010	En vista del brote epidémico de cólera que se está presentando en el hermano país de Haití, ha decidido lo siguiente: PRIMERO: Se instruye al Gerente General del CNSS promover un esfuerzo conjunto de los sectores representados en el Consejo Nacional de Seguridad Social y las instancias que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a fin de apoyar la campaña nacional iniciada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para Prevención del Cólera en República Dominicana. SEGUNDO: Se instruye al Gerente General solicitar a las instancias del SDSS poner a disposición sus medios o programas de comunicación para difundir la campaña de prevención del cólera que ha desarrollado el MISPAS, a fin de contribuir con el objetivo de multiplicar sus efectos manteniendo un esquema homogéneo.	SI	<i>G.O</i> <i>JB</i> <i>GR</i>
255-12	11-11-2010	Se deroga la Resolución No. 192-08 del 30 de octubre del año 2008 y se instruye al Gerente General Consejo Nacional de Seguridad Social a presentar al CNSS un estudio sobre la situación de los trabajadores móviles u ocasionales, el cual	NO	





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

		deberá contener las siguientes informaciones: 1. Definición del Régimen al que pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales; 2. Evaluación de las condiciones necesarias para su afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social; 3. Estudio Actuarial del Impacto Financiero al SDSS como consecuencia de la afiliación de los trabajadores móviles u ocasionales; 4. Comparación con otros países de la Región de la afiliación de estos trabajadores; 5. Propuesta de Normativa de Afiliación de Trabajadores Móviles u Ocasionales al SDSS.	
RESOLUCIONES 2011			
264-06	07-04-2011	La Gerencia General en coordinación con el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) realizará un acercamiento con el Ministerio de Educación para la provisión del personal de educación y con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el personal de salud (enfermeras y psicólogas) requeridos.	NO
264-08	07-04-2011	Se autoriza a la Gerencia General evaluar la posibilidad de suministrar a la TSS un presupuesto especial que permita acelerar el procedimiento técnico aprobado en el numeral PRIMERO de la presente Resolución.	Derogada
266-04	05-05-2011	Se instruye al Gerente General del CNSS solicitar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la entrega de las auditorías realizadas a la ARS SEMMA, desde el año 2007.	SI
266-05	05-05-2011	Se autoriza al Gerente General del CNSS hacer públicas las conclusiones de la presentación realizada sobre el status de la ARS SEMMA.	SI
271-01	02-06-2011	Se autoriza a la Gerencia General del CNSS transferir del presupuesto del 2011 del Consejo Nacional de la Seguridad Social la suma de RD\$14,000,000.00, de la manera siguiente: Instancia Presupuesto Solicitado 2012 Tesorería de la Seguridad Social RD\$ 7,000,000.00 y Dirección de Información y Defensa de los Afiliados RD\$ 7,000,000.00	SI
271-03	02-06-2011	Se aprueba la modificación de la tabla utilizada para la evaluación y calificación del Grado de Discapacidad, a los fines de unificar los criterios de las evaluaciones realizadas por las Comisiones Médicas Nacional y	SI

E
CSTO
JP
JW
PC
J.H
A.H
G.O
JB
JK





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

		Regionales. Así mismo, se instruye al Gerente General del CNSS para que esta tabla de evaluación sea incorporada al Manual de Discapacidad aprobado por este Consejo.	
271-04	02-06-2011	Se instruye al Gerente General del CNSS a que conjuntamente con el Ministerio de Salud, el Colegio Médico Dominicano, la SIPEN, SISALRIL y la Dirección de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, revisen, analicen y presenten una propuesta de solución definitiva al CNSS sobre los expedientes evaluados por las Comisiones Médicas Regionales pendientes de certificar y devueltos por la CTD-SRL.	Derogada
279-02	06-10-2011	Se instruye a la Gerencia General a contratar los servicios de una consultoría especializada para realizar un estudio de la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus tendencias. Los resultados del estudio deberán ser presentados al CNSS a más tardar el 28 de febrero del 2012.	Derogada
279-03	06-10-2011	Se instruye al Gerente General del CNSS para que conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realizar una campaña de información, educación y comunicación, con el fin de difundir la importancia y las instrucciones de uso y acceso del Primer Nivel de Atención como Puerta de Entrada al Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud.	SI
279-10	06-10-2011	Se instruye a la Gerencia General del CNSS difundir de manera masiva el Informe del 1er. Foro a 10 años de la Seguridad Social, a todas las organizaciones sociales.	SI
280-02	20-10-2011	Se instruye a la Gerencia General a contratar los servicios de una consultoría especializada para realizar un estudio de la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus tendencias. Los resultados del estudio deberán ser presentados al CNSS a más tardar el 28 de febrero del 2012.	NO
280-04	20-10-2011	Se instruye a la Consultoría Jurídica del CNSS conjuntamente con la DIDA elaborar un informe con las siguientes informaciones: 1) Depuración de las Reclamaciones sometidas por la DIDA ante el CNSS; 2) Diagnóstico real de cada uno de estos casos; 3) Procedimiento utilizado para conocer estas Reclamaciones; y 4) Sugerencias. La Consultoría	NO

E

279-02

279-03

279-10

280-02

280-04

G.O

279-02

279-03

279-10

280-02

280-04



		Jurídica del CNSS deberá presentar su informe al Consejo.		
281-01	04-11-2011	Se instruye a la Gerencia General a elaborar los Términos de Referencia para realizar las siguientes Consultorías: 1. Estudio de la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus Tendencias; 2. Oportunidades y Obstáculos para lograr un Incremento en los Ingresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social y la Reducción de Costos en el Seguro Familiar de Salud. Para estos fines se autoriza al Gerente General a gestionar y realizar Convenios de Colaboración con las entidades internacionales a las que el Consejo Nacional de Seguridad Social se encuentra afiliado.	NO	<i>[Handwritten signatures]</i>
281-02	04-11-2011	Instruir al Gerente General someter ante el Consejo Nacional de Seguridad Social una propuesta del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, tomando en cuenta los resultados de la sesión de Planificación del CNSS celebrada en el año 2010, del Foro de la Seguridad Social celebrado en Febrero del año 2011, la Ponencia del Dr. Mesa Lagos, del Panel de las Instancias del SDSS celebrado en mayo 2011 y de los Planes Estratégicos y Operativos de las instancias del SDSS. Dicha propuesta deberá ser presentada al CNSS a más tardar el 31 de Enero del año 2012, para lo cual contará con el apoyo de una consultoría externa si es necesario.	NO	<i>[Handwritten signatures]</i>
283-05	01-12-2011	Se instruye al Gerente General del CNSS reaperturar el concurso por Comparación de Precios pertinente en estos casos, según lo dispuesto en la Ley No. 340-06 General de Compras y Contrataciones Públicas y sus normas complementarias, a fin de contratar a una empresa que ofrezca servicios idóneos y alineados con el propósito del CNSS de establecer una estrategia de comunicación que permita acercar al Consejo a la población dominicana de forma masiva y positiva.	NO	<i>[Handwritten signatures]</i>

Recomendaciones:

Cumplir con los mandatos de las Resoluciones números: 235-12, 239-08, 252-03, 255-12, 264-06, 280-02, 280-04, 281-01, 281-02, 283-05 emitidas durante los años 2010 y 2011.



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Comentario de la Entidad:

Las Resoluciones números 239-08 de fecha 06/05/2010, 241-05 de fecha 10/06/2010, 255-12 de fecha 11/11/2010, 264-06 de fecha 07/04/2011, 271-04 de fecha 02/06/2011, 280-02 de fecha 20/10/2011, 281-01 de fecha 04/11/2011, 280-04 de fecha 20/10/2011, 281-02 de fecha 04/11/2011, 283-05 de fecha 01/12/2011 están en proceso de ejecución, por lo que remitimos documentos con las acciones llevadas a cabo. (Ver Anexo 3).

Handwritten signatures and initials on the right margin:
t
e
G.D
J.P
A.J
G.D
J.B
J.F



5.5 EVALUACION TECNOLOGIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Al analizar el área de tecnología y seguridad de la información de la entidad, evidenciamos debilidades de control, tal como se describen a continuación:

5.5.1 Documentación de procedimientos operativos.

Evidenciamos que no se documentan, ni se mantienen los procedimientos operativos del área de TI.

La Norma COBIT 4.0, DS13.1 Procedimientos e Instrucciones de Operación establece “Definir, implementar y mantener procedimientos estándar para operaciones de TI y garantizar que el personal de operaciones está familiarizado con todas las tareas de operación relativas a ellos”.

Esta situación encontrada viola la norma de Procedimientos e Instrucciones de Operación, afectando la continuidad de las operaciones.

Recomendaciones:

Recomendamos documentar todos los procedimientos operativos del área de Informática.

Comentario de la Entidad:

Nos acogemos a sus recomendaciones

5.5.2 Manual de Políticas de Informática no actualizado...

Comprobamos que el Manual de Políticas, Procedimientos y Reglamentos de Tecnología de Información de la entidad nunca ha sido revisado por un Comité de Informática, además de que el Departamento de Informática no ha realizado las revisiones y cambios a dicho manual de manera formal en el tiempo estipulado.

El Manual de Políticas, Procedimientos y Reglamentos de Tecnología de Información del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), establece en el Capítulo 1. Artículo 3. sobre la frecuencia de evaluación de las políticas lo siguiente: “3.1. Se evaluarán las políticas del presente documento, con una frecuencia anual por el Comité de Informática del CNSS”. y “3.2. Las políticas serán evaluadas por el Departamento de Informática con frecuencia semestral”.

Comprobamos que no existe un Comité de Informática en la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y el Departamento de Informática solo revisa las políticas cuando lo consideran necesario.

Esta situación encontrada genera políticas obsoletas o incompletas, mayor número e impacto en las brechas de seguridad y Organización de las políticas, normas y procedimientos desconocidos o no aceptados.

Recomendaciones:

- Recomendamos el cumplimiento de las políticas, además de la creación del Comité de Informática.
- Las políticas deben ser evaluadas y actualizadas al menos anualmente para ajustarse a los cambiantes entornos operativos. La re-evaluación debe tomar en cuenta la adecuación de las políticas y debe ser modificada en caso necesario.

Comentario de la Entidad:

Estamos de acuerdo con que deben hacerse una revisión del Manual de Políticas con la salvedad de que las políticas obsoletas pudieran ser las del manual, nunca las aplicaciones en la red interna. Esas políticas se verifican con regularidad y se toman las medidas necesarias para su actualización, por esa razón, aunque tenemos ataques informáticos del tipo denegación de servicios, escaneo de puerto, escaneo de servicio, spoofing, nunca se ha visto afectada la operatividad de las áreas a lo interno.

5.5.3 Esquema de permisos a servicios y aplicaciones no actualizado.

Observamos que el esquema de configuración por grupo ocupacional de los permisos a los servicios y aplicaciones descritos en el manual de políticas de uso de seguridad informática de la entidad no está actualizado, debido a que existen usuarios que no se encuentran laborando en la entidad.

Manual de Políticas de uso de seguridad informática, en el numeral 3.18 establece que: “El nivel de acceso tanto a servicios como aplicaciones se configura en función del requerimiento y GPO al que cada usuario pertenece”.

Esta situación provoca indebida segregación de permisos a los servicios y aplicaciones, así como requisitos de seguridad no especificados para todos los sistemas.

Recomendaciones:

Recomendamos la actualización del esquema de permisos de los usuarios a los servicios y aplicaciones, a fin de dar cumplimiento con las políticas de la entidad.

Comentario de la Entidad:

Nos acogemos a sus recomendaciones



5.5.4 Análisis de vulnerabilidad.

Evidenciamos que la entidad no dispone de rutas de evacuación debidamente señalizadas, además de que no se han realizado simulacros de evacuación en casos de contingencia.

El Manual de Políticas, Procedimientos y Reglamentos de Tecnología de Información establece en el capítulo 2. Artículo 6. Sobre protección física lo siguiente: “6.9 Se deberán contar con rutas de evacuación y sus señalamientos correspondientes”. Y “6.10 Se programarán simulacros de evacuación en casos de contingencia”.

La situación encontrada genera que en caso de un siniestro, el personal desconozca la ruta adecuada que deba seguir para salir del edificio de manera segura. De igual manera, que el personal no sepa cómo se debe actuar y reaccionar en caso de una emergencia, provocada por un temblor, incendio, inundación, huracán, entre otros.

Recomendaciones:

Dar cumplimiento a las políticas de protección física de la entidad.

Comentario de la Entidad:

No obstante a las restricciones presupuestaria, la Gerencia General del CNSS, viene desarrollando desde el año 2010 una serie acciones para poner en ejecución medidas tendentes a mitigar los riesgos de vulnerabilidad en la Torre de la Seguridad Social, entre las cuales podemos señalar:

- Construcción de Escalera de Emergencia. Noviembre 2011- Mayo 2012.
- Charlas ofrecidas por la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE). Julio 2011.
- Realización Estudio de Evaluación Sísmica del edificio Torre de la Seguridad Social. Diciembre 2011-Mayo 2012.

En lo concerniente al Sistema de Evacuación que incluye: señalización, sistema de iluminación de emergencia, sistema de alarma, columna seca, sistema de bombeo, formación de equipos de evacuación y realización de simulacros ante posibles eventualidades, recién se inicio el proceso de elaboración de los términos de referencias para los pliegos de condiciones y posterior licitación.





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

5.5.5 No existe Plan de Continuidad de Tecnología de Información (TI).

Comprobamos que la entidad no dispone de un esquema que asegure la continuidad de los servicios en caso de un evento o siniestro que afecte las operaciones.

El Manual de Políticas, Procedimientos y Reglamentos de Tecnología de Información establece en el capítulo 2, artículo 6, sobre protección física lo siguiente: “ 6.6 Contar con algún esquema que asegure la continuidad del servicio”. Y “6.7 Se deberá tener fácil acceso a los procedimientos de contingencia”.

Esto puede provocar que la continuidad de los servicios de Tecnología de Información (TI) no se gestionan adecuadamente. Falta de recuperación de sistemas y servicios de manera oportuna, pérdida de activos de Tecnología de Información (TI). Y falta de recursos para la recuperación necesaria de los activos de Tecnología de Información (TI).

Recomendaciones:

Recomendamos desarrollar un marco de trabajo de continuidad de Tecnología de Información (TI) para soportar la continuidad de las operaciones con un proceso consistente a lo largo de toda la entidad. El objetivo del marco de trabajo es ayudar en la determinación de la resistencia requerida de la infraestructura y de guiar el desarrollo de los planes de recuperación de desastres y de contingencias. El marco de trabajo debe tomar en cuenta la estructura organizacional para administrar la continuidad, la cobertura de roles, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, su administración; así como las reglas y estructuras para documentar, probar y ejecutar la recuperación de desastres y los planes de contingencia de Tecnología de Información (TI). El plan debe también considerar puntos tales como la identificación de recursos críticos, el monitoreo y reporte de la disponibilidad de recursos críticos, el procesamiento alternativo y los principios de respaldo y recuperación.

Comentario de la Entidad:

Nos acogemos a sus recomendaciones



5.5.6 Procedimientos de respaldo de datos no actualizados.

Comprobamos que el Manual para proceso de Backup Recovery del Departamento de Informática, no se encuentra debidamente actualizado, debido a que existen procedimientos que han cambiado desde su última revisión en fecha 15 de enero de 2010. Además evidenciamos que no se realizan pruebas de recuperación de datos.

La Norma COBIT 4.0, DS11.5 sobre respaldo y restauración establece lo siguiente: “Definir e implementar procedimientos de respaldo y restauración de los sistemas, datos y configuraciones que estén alineados con los requerimientos del negocio y con el plan de continuidad. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de respaldo y verificar la capacidad y el tiempo requerido para tener una restauración completa y exitosa. Probar los medios de respaldo y el proceso de restauración”

Esta situación encontrada genera que los procedimientos de recuperación no cumplan con los objetivos para los cuales fue creado. De igual manera, incapacidad de recuperar los datos de copias de seguridad en caso de necesidad. Asimismo, incapacidad para restaurar datos en caso de un desastre.

Recomendaciones:

Recomendamos la actualización del Manual para Proceso de Backup Recovery, además de que se elabore un procedimiento formal para realizar pruebas de restauración de los datos de manera periódica para comprobar que el proceso de respaldo se haya llevado a cabo de manera efectiva.

Comentario de la Entidad:

Nos acogemos a sus recomendaciones



E
G
J.H
d.
G.O
JA
J

5.6 EVALUACION CONSERVACIÓN DE LA ECOLOGÍA Y EL MEDIOAMBIENTE.

Con el objetivo de cuidar la ecología y el medioambiente, observamos que la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social ha realizado su mejor esfuerzo aplicando medidas encaminadas a su preservación y mejoramiento realizando las siguientes acciones:

- Se prefiere el uso de correo electrónico interno para comunicarse con el resto de los compañeros.
- Se utiliza la colocación de la información en dispositivos electrónicos, tales como CD.
- Se apagan los aparatos electrónicos cuando no se están usando. Por ejemplo: Computadoras, microondas, aires acondicionados, fotocopiadoras e impresoras.
- Se apagan las luces de las oficinas en horario no laborable, así como no se encienden las luces en áreas no necesarias.
- Las paredes de las oficinas están pintadas en colores suaves para que se pueda optimizar la luz del día.
- Programación de horario para el encendido y apagado de los aires acondicionados y se fija la temperatura en 23 grados Celsius.

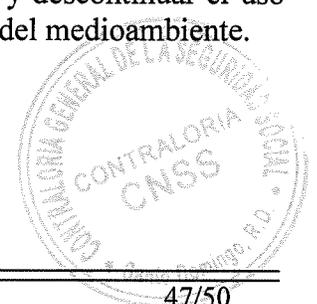
La Ley 64-00 de fecha 18 de agosto del 2000 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, establece en uno de sus considerando que siendo el medio ambiente y los recursos naturales un conjunto de bienes comunes y esenciales para la sociedad, es deber y responsabilidad del Estado y de sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales, y a cada ciudadano, cuidar de que no se agoten, deterioren o degraden, para que puedan ser aprovechados racionalmente y disfrutados por las generaciones presentes y futuras;

Asimismo, el artículo 3, establece que *"Los recursos naturales y el medio ambiente son patrimonio común de la nación y un elemento esencial para el desarrollo sostenible del país". De igual manera el Artículo 5 establece que "Es responsabilidad del Estado, de la sociedad y de cada habitante del país proteger, conservar, mejorar, restaurar y hacer un uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, y eliminar los patrones de producción y consumo no sostenibles"*.

Verificamos que la entidad aún utiliza estufas eléctricas para uso doméstico y los aparatos electrónicos cuando no se están usando, son apagados pero no desconectados, lo que ocasiona un incremento del uso de la energía eléctrica en horario no productivo.

Recomendaciones:

Recomendamos desconectar los aparatos electrónicos cuando no se están usando y discontinuar el uso de estufa eléctrica, a fin de cumplir con las políticas energéticas y de preservación del medioambiente.



E
9750
JE
Je
PC
J.H
A.t
G.O
VB
Jg



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

Comentario de la Entidad:

El uso ocasional de una (1) única estufa eléctrica se compensa con las medidas siguientes:

- *Auditoría Energética, realizada por la Comisión Nacional de Energía. Junio 2009*
- *Charlas Sobre Ahorro de Energía. Junio 2011.*
- *Conformación Comité Gestores Energéticos. Marzo 2011*
- *Establecimiento y seguimiento de horario para uso de aires acondicionados. Abril 2011- Actual.*

VI. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES AUDITORÍAS ANTERIORES

Verificamos que la entidad cumplió con las recomendaciones de las pasadas auditorías realizadas durante el periodo 2006-2009.

VII. CONCLUSIONES

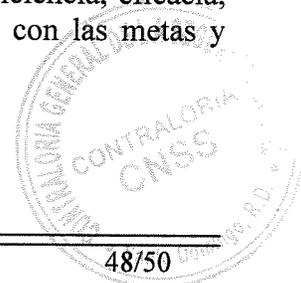
1. Controles Internos

Al realizar la evaluación del control interno previo a la ejecución del trabajo de auditoría, verificamos un adecuado ambiente de control y apego al cumplimiento de los controles internos establecidos.

2. Informaciones Financieras

En el Capítulo III, expresamos una opinión sin salvedad sobre los Estados Financieros de la entidad, considerando que durante el año 2010 no obtuvimos los elementos necesarios para evaluar de forma conjunta los componentes de Gestión Operativa, Estados Financieros, Presupuesto, Cumplimiento Legal, Tecnología y Seguridad de la Información, así como la Conservación Ecológica y Medioambiental, debido a que la entidad no elaboro un Plan Operativo (POA) durante el referido año con las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas y objetivos, así como indicadores de resultados de las operaciones.

Para el año 2011, concluimos que la gestión realizada por la entidad durante el año 2011 es favorable, debido a que cumple con las disposiciones que regulan sus actividades y refleja un razonable manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración criterios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, ética y ecología, lo cual le permitió cumplir razonablemente, con las metas y objetivos propuestos en los planes operativos.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'E', 'G.D.', 'J.H.', 'A.H.', and 'G.D.'.

Las observaciones de auditoría y recomendaciones de mejoras en las áreas financiera y operativa están contenidas en el Capítulo V. *Ez*

3. Cumplimiento Legal

Las observaciones de auditoría y recomendaciones de mejoras sobre el cumplimiento legal de los contratos celebrados por la entidad y el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) están presentadas en el Capítulo V. *OH*

4. Gestión de Tecnología y Seguridad de Información

En el Capítulo V están presentadas las observaciones de auditoría y recomendaciones de mejoras al área de tecnología y la seguridad de la información de la entidad. *RE*

5. Evaluación Conservación de Ecología y Medioambiente.

Las observaciones de auditoría y recomendaciones de mejoras sobre la evaluación del cumplimiento a la conservación ecológica y el medioambiente están presentadas en el Capítulo V. *J.H*

6. Seguimiento a las recomendaciones auditorías anteriores

La entidad cumplió con las recomendaciones de auditorías anteriores. *OC*

Durante el año 2010 no obtuvimos los elementos necesarios para evaluar de forma conjunta los componentes de Gestión Operativa, Estados Financieros, Presupuesto, Cumplimiento Legal, Tecnología y Seguridad de la Información, así como la Conservación Ecológica y Medioambiental, debido a que la entidad no elaboro un Plan Operativo (POA) durante el referido año con las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas y objetivos, así como indicadores de resultados de las operaciones. *G.O*

Para el año 2011, concluimos que la gestión realizada por la entidad es favorable, debido a que cumple con las disposiciones que regulan sus actividades y refleja un razonable manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración criterios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, ética y ecología, lo cual le permitió cumplir razonablemente, con las metas y objetivos propuestos en los planes operativos. *cl.h*
OC
JA
JE





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Contraloría General

INFORME FINAL

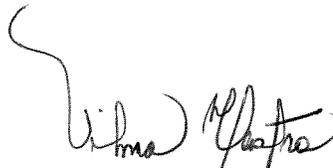
VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión, el Gerente General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) debe instruir el diseño de un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las observaciones puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que deberá ser remitido a esta Contraloría General del CNSS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe. El Contralor General del CNSS remitirá el referido plan conjuntamente con el presente informe de auditoría al pleno del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) para su conocimiento, en cumplimiento de la Ley 87-01.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de la gestión institucional.

14 de febrero del 2013


KENLLY ALCANTARA
AUDITORA SDSS II


VILMA CASTRO
AUDITORA SDSS II


ADA GERONIMO
AUDITORA SDSS I

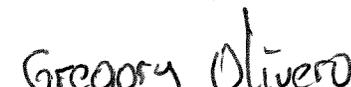

JULISSA GARCÍA
AUDITORA LEGAL SDSS I


YAHAIRA GOMEZ
AUDITORA INFORMATICA SDSS I

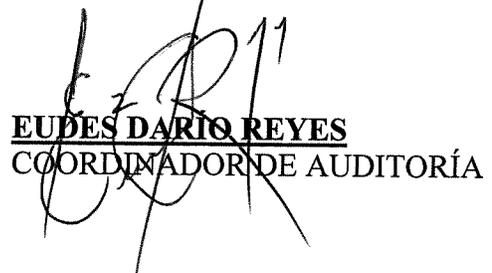

ELIZABETH DE LA CRUZ
AUDITORA SDSS I


JUAN HERRERA
AUDITOR SDSS I


EVELYN RUIZ
AUDITORA SDSS I


GREGORY OLIVERO
AUDITOR SDSS I




EUDES DARIO REYES
COORDINADOR DE AUDITORÍA

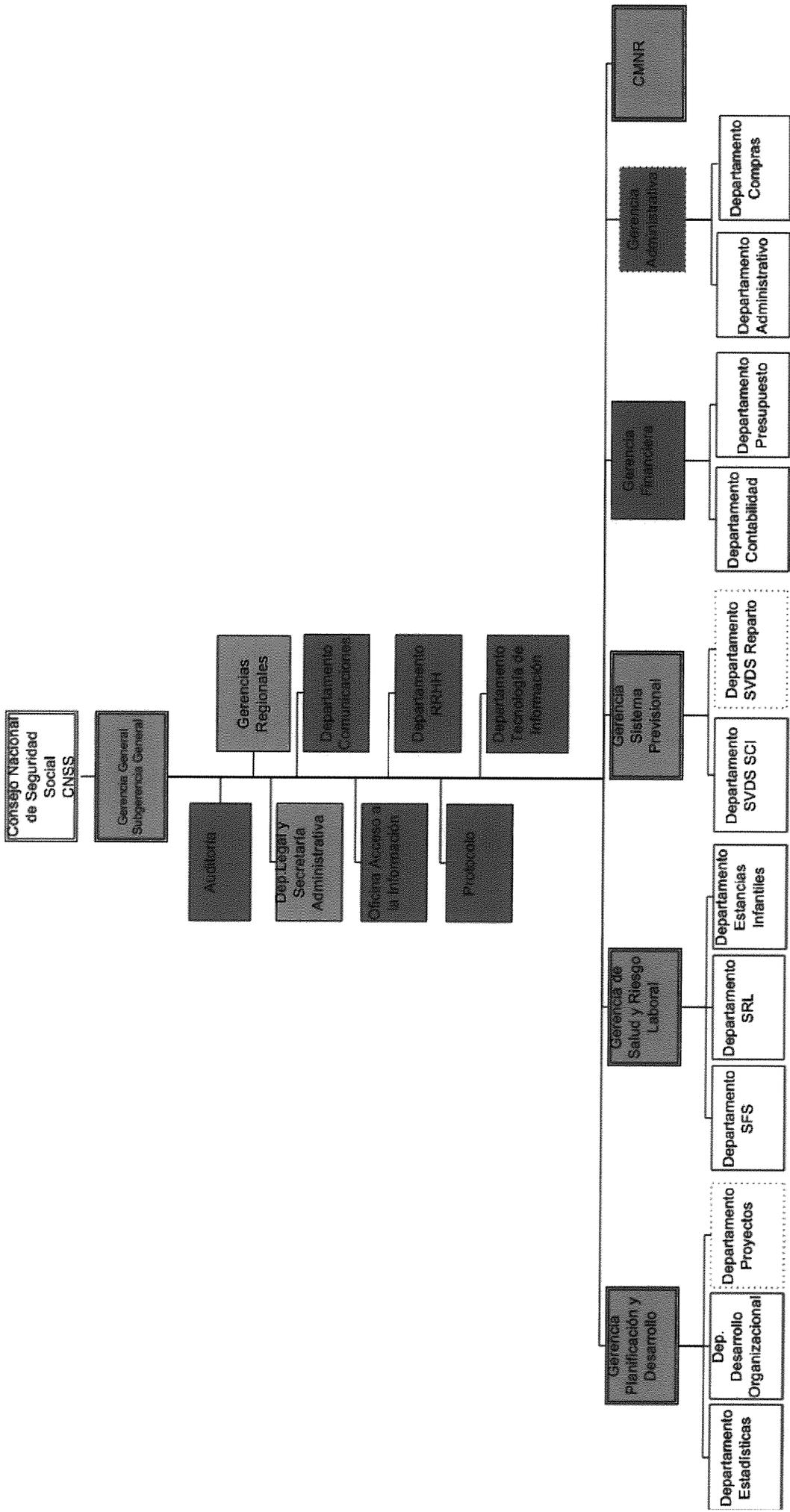


Informe

Auditoría Integral (Financiera, Gestión, Cumplimiento Legal e Informática) practicada al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Períodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2011 y 2010.

ANEXO 1.

**ORGANIGRAMA DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL (CNSS).**





Informe

Auditoría Integral (Financiera, Gestión, Cumplimiento Legal e Informática) practicada al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Períodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2011 y 2010.

ANEXO 2.

**Nivel de cumplimiento de Metas.
Plan Estratégico y Planes
Operativos.**

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EJECUCIÓN	FINICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS ENTREGADOS PREPARADOS
PLANIFICADAS								
1.1. Seguro Familiar de Salud								
1	1.1.1. Resolución No. 215-04, 250-10 Ampliación de Beneficios.	Comisión Permanente de Salud	50%	25%	30-jul-09		Informe de Comisión presentado al CNSS. La Comisión estableció que reservara la discusión de temas relativos a ampliación de cobertura hasta tanto se defina la sostenibilidad financiera del Régimen Contributivo y del Sistema	Revisión y opinión sobre documentos.
2	1.1.2. Resolución No. 214-05 Ampliación cambio de medicamentos.	Comisión Permanente de Salud	50%	25%	30-jul-09		Informe de Comisión presentado al CNSS. Se realizó estudio que el tema es responsabilidad de SISALRIL. COPESEDA, etc.	Comparativo del listado de medicamentos
3	1.1.3. Resoluciones No. 192-07, 213-07 Inclusión antirretrovirales	Comisión Permanente de Salud	50%	25%	30-oct-08		Informe de Comisión presentado al CNSS.	Solicitud de información, revisión y análisis de informes y propuestas de SISALRIL. COPESEDA, etc.
4	1.1.2. Resolución No. 214-06 Ampliación a beneficiarios. Garantía entrega de medicamentos ambulatorios	Comisión Permanente de Salud	50%	25%	30-jul-09		Informe de Comisión presentado al CNSS.	Revisión del Reglamento de Prescripción y Dispensación de Medicamentos. Gestión y análisis de informes de la SISALRIL sobre cumplimiento del Art. 130 de la Ley 87-01 y de la DIDA sobre Quejas y Reclamos. Coordinación de reunión con funcionarios y técnicos de la DINCID. Preparación de documento base para discusión. Elaboración de informe y Propuesta de modificación del Reglamento para ser presentada al CNSS.
5	1.1.3. Resolución No. 159-02, 167-05, Normas 3.2.4 del Acuerdo para inicio del SFS del RC. Metodología para evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PMS	Comisión Permanente de Salud	100%	100%	26-abr-07		Monografía aprobada vía Resolución No. 278-06 del 28/07/2011	Coordinación de equipo técnico nacional, interinstitucional, local e internacional. Reuniones presenciales y virtuales. Análisis comparativo del comportamiento del IPC General vs IPC Salud.
6	1.1.4. Resolución No. 211-02, 219-04, 276-01 Modelo de Atención. Primer Nivel de Atención	Comisión Permanente de Salud	50%	25%			Informe de Comisión presentado al CNSS	Coordinación reuniones. Revisión, preparación, solicitud de aprobación de informes de avance. Propuesta de resolución que establece los mecanismos de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones de la institución.
	1.1.5. Resolución No. 266-02 Modificación reglamento prescripción medicamentos	Comisión Permanente de Salud	50%	25%			Informe de Comisión presentado al CNSS	Informe de Comisión de Salud remitido a la Comisión de Reglamentos, incluye mecanismo transitorio de reembolso de pagos a PSS no afiliados o por carencia de receta única. Observaciones legales presentadas por la Consultoría Jurídica.
9	1.1.6. Resolución No. 279-03, Primer Nivel de Atención como puerta de entrada al SFS del RC	Comisión Especial	100%	100%	05-jul-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
10	1.1.7. Resolución No. 244-03, 7-08-07 Financiamiento servicios modificaciones realizadas al Reglamento de afiliación del SFS del RC	Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones	100%	50%	22-jul-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión. Coordinación con CESS para Estudio Actualizado del Estado.
11	1.1.8. Resoluciones No. 236-01 Evaluación y estado Situación Financiera SFS del RC	Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, Gerencia General	100%	50%	04-nov-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
12	1.1.8.1. Resolución No. 281-01, 280-02 Análisis oportunidades y obstáculos	Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, Gerencia General	50%	10%	05-oct-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
13	1.1.9. Resoluciones No. 297-02, 289-05, 281-05, 270-05, 250-10, 227-02, 213-03 Revisión catálogo de prestaciones	Comisión Permanente de Salud	50%	10%	30-jul-09		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
14	1.1.10. Resolución No. 213-07 Atención personas viviendo con VIH/SIDA	Comisión Permanente de Salud	50%	10%	30-jul-09		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
15	1.2. Seguro de Riesgos Laborales	Comisión Permanente de Reglamentos	50%	50%	27-may-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
16	1.2.1. Resolución No. 279-13 Declinación prestaciones	Comisión Permanente de Riesgos Laborales	50%	50%	13-oct-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
17	1.2.2. Resolución No. 255-10 Declinación atenciones sobretasa económica	Comisión Permanente de Riesgos Laborales	50%	50%	11-nov-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
18	1.2.3. Resolución No. 244-01 Evaluación informe sobre ingresos, gastos, beneficiarios	Comisión Permanente de Riesgos Laborales	50%	50%	11-nov-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
19	1.3.1. Resolución No. 264-06 Exámenes Informativos Proyecto 12, entre	Comisión Especial	50%	50%	07-abr-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión. Coordinación con CESS para Estudio Actualizado del Estado.
20	1.4.1. Resolución No. 235-09, 289-03 Mecanismos transitorio de CCI a remate	Comisión Permanente de Pensiones y de Reglamentos	100%	100%	25-may-10	15-may-11	Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
21	1.4.2. Resolución No. 256-04 Indemnización Pensiones	Comisión Permanente de Pensiones	50%	50%	22-nov-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
22	1.4.3. Resolución No. 250-09 y 440-11 Devolución fondos cotizaciones extramuros	Comisión Permanente de Pensiones	50%	50%	15-nov-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
23	1.4.4. Resolución No. 264-05 y 235-07 Revisión contrato discapacitados	Comisión Permanente de Pensiones	50%	50%	25-may-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
24	1.4.5. Resolución No. 165-03 Pensiones solidarias y servicios sociales para entretendientes	Comisión Permanente de Pensiones	50%	50%	02-nov-07		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
25	1.4.6. Resolución No. 213-09 Normas mínimas para calificación de pensión complementarios	Comisión Permanente de Pensiones	50%	50%	30-jul-09		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
25	1.5. Otros beneficios, servicios o temas	Comisión Permanente de Reglamentos	100%	100%	06-nov-08		Borrador final de Reglamento Interno presentado. Normativa para selección de miembros CNSS y funcionamiento sesiones CNSS aprobada.	Reuniones Comisión, Informes
	1.5.1. Resoluciones No. 249-03 Modificación Reglamento Interno CNSS	Comisión Permanente de Reglamentos	100%	100%	14-jul-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
	1.5.2. Resolución No. 265-02 Manuales Políticas presupuestales	Comisión Permanente de Reglamentos	50%	50%	15-abr-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
	1.5.3. Resoluciones No. 235-08 Fondo atenciones médicas por accidentes de trabajo	Comisión Permanente Presupuesto, Finanzas e Inversiones, Gerencia General	25%	25%	22-jun-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
	1.5.4. Revisión del Reglamento de infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales acogiendo el mandato de la Resolución No. 276-01	Comisión Permanente de Reglamentos	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado al CNSS	Propuesta y observaciones presentadas por la Dra. Circe Altamir, miembro a cargo de este tema por disposición de la CPR.
30	1.5.6. Resolución No. 186-04 Normativa concentración ARS-PSS	Comisión Permanente de Reglamentos	100%	100%	24-jul-08	03-mar-11	Resolución No. 262-04-07/03/03/2011	Informe presentado al CNSS

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EJECUCIÓN	FINICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS PREPARADOS
3	1.5.7. Resolución No. 235-03 Comisión Especial Evaluar Concurso Contralor	Comisión Especial, Gerencia General	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Contratar evaluado y contratado	Proceso de selección. Evaluación de candidatos. Tres reuniones de la Comisión.
4	1.5.8. Resolución No. 247-03 Revisión estructura administrativa CNSS, nóminas y gastos de personal, ratificación contrataciones y movimientos, evaluación de desempleo	Comisión Especial, Gerencia General	100%	100%	01-ene-11	30-jun-11	Resolución para homologación organigrama vía MAP	Cuatro reuniones de la Comisión, informes solicitados comisión
33	1.5.9. Resoluciones No. 212-03, 230-06 Modificación Reglamento Régimen Subsidiado	Comisión Permanente de Reglamentos	100%	50%	09-jul-09		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
34	1.5.10. Resoluciones No. 235-06, 267-01, 271-02, 279-06, 283-02 Salario Mínimo Cotizable	Comisión Permanente de Presupuestos, Finanzas e Inversiones	100%	50%	25-mar-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
35	1.5.11. Resolución No. 235-10 Revisión auditorías a instancias por parte de Cámara de cuentas y otras instancias	Comisión de Presupuestos, Finanzas e Inversiones	100%	50%	25-mar-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
36	1.5.12. Resoluciones No. 244-06, 240-0, 269-06 Comisiones médicas	Comisión Especial	100%	25%	29-ago-10		Informe de Comisión presentado al CNSS	Reuniones Comisión
37	1.5.13. Resolución No. 264-07 Cajas afiliación al RC	Comisión Permanente Presupuestos, Finanzas e Inversiones	100%	25%	07-ago-11		Informe de Gerencia General presentado al CNSS	Propuesta Gerencia General para Proyecto Examen de Cobertura. Coordinación con OJI para financiamiento estudio.
38	1.5.14. Resolución No. 230-04, 235-06, 267-01 Ampliación cobertura horizontal	Gerencia General	50%	25%	15-ene-09		Informe de Gerencia General presentado al CNSS	Análisis del Informe de SISARTEL sobre la cobertura actual e impacto en la inclusión.
39	1.1.4. Resolución No. 265-06 Inclusión de Atritis reumatoideas	Comisión Permanente de Salud	50%	25%	15-ago-11		Informe de Comisión presentado al CNSS	Análisis del Informe de SISARTEL sobre la cobertura actual e impacto en la inclusión.
2. Desarrollo Institucional								
2.1. Salud y Riesgos Laborales								
1	2.1.1. Acceso a beneficios	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	25%	01-ene-11	31-dic-11	Presentación de informe y propuesta de modificación del Reglamento al CNSS	Prescripción y dispensación de medicamentos controlados Fenómeno de ser conocido por la Comisión de Reglamentos Seguimiento a conclusión del proceso de aprobación y puesta en aplicación. Per concluir: Documento para motivar que se retome la revisión y ajuste al listado de medicamentos. Per concluir: Documento de motivación para definir políticas de medicamentos en el SDOSS. Quedaron abiertas gestiones con la DNCD para facilitar la prescripción y dispensación de medicamentos controlados Fenómeno de ser conocido por la Comisión de Reglamentos Seguimiento a conclusión del proceso de aprobación y puesta en aplicación. Per concluir: Documento para motivar que se retome la revisión y ajuste al listado de medicamentos. Per iniciar documento de motivación para definir políticas de medicamentos en el SDOSS
2	2.1.2. Ampliación de beneficios	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	5%	01-ene-11	31-dic-11	Informe a la Comisión de Salud	La Comisión estableció que los temas los tratará una vez se defina la situación de la sostenibilidad financiera del RC
3	2.1.3. Modelo de atención	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	5%	01-ene-11	31-dic-11	Recomendación a la Presidencia de la Comisión para desarrollar trabajos técnicos interinstitucionales de gabinete hasta que se reanalen las reuniones de la Comisión de Salud	Revisión documental. Visita para levantamiento de datos en instituciones vinculadas. Proyecto de seguimiento a la creación de Comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
4	2.1.4. Elaboración propuesta de protección en el Seguro Familiar de Salud para los niños y niñas en custodia institucional	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Revisión documental. Visita para levantamiento de datos en instituciones vinculadas. Proyecto de seguimiento a la creación de Comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
5	2.1.5. Seguimiento Seguro de Riesgos Laborales	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Revisión documental. Visita para levantamiento de datos en instituciones vinculadas. Proyecto de seguimiento a la creación de Comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
6	2.1.5.1. Elaboración de propuesta para motivar acciones concretas del CNSS que promuevan la formalización de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo.	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	
7	2.1.5.2. Completar la actualización del Plan Estratégico del Departamento, alineado con la ENP y la estrategia institucional de asigto al diagnóstico realizado.	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	
8	2.1.5.3. Realizar un acercamiento con ARI, para la operación de la Resolución No. 236-09 como reconocimiento a la GPE&D.	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	
9	2.1.5.4. Revisión de la propuesta presentada por el Sector Labor referido en la Resolución del CNSS No. 235-10 del 11/11/2010, sobre el alcance de la cobertura económica del SRL.	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	
10	2.1.5.6. Preparación de documento base para la elaboración o diseño de la política nacional de Seguridad y Salud en el trabajo	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EJECUCIÓN	INICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS PREPARADOS
11	2.1.6. Seguimiento Estancias Infantiles	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Creación de financiamiento para programas de desarrollo de cobertura de las EI Diseño del Proyecto Ejecución de Cobertura y Desarrollo de las EI, aprobado por la Resolución 264-06. Se comienza con Creación del proyecto integrado por AEISS, CONDEI y el CNSS Conformación de la Comisión de Vigilancia del proyecto integrada por instituciones interesadas en el desarrollo de las EI y de la primera infancia. Conformación de la Comisión de ejecución del proyecto integrada por CNSS, CONDEI, AEISS. Estado para la metodología de indexación del capital Seguimiento a las gestiones con el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud para que el personal de las EI sea pagado por ambos ministerios. Seguimiento al desarrollo del Proyecto de UNICEF para el desarrollo de capacidades de las EI Participación en las actividades de la Mesa de la Primera Infancia y en la Comisión responsable del diseño de los Indicadores de Primera Infancia. Diseño de mecanismo de Monitoreo y Evaluación a las acciones de Supervisión y procesos de mejora del CONDEI Monitoreo de las operaciones del Prototipo del Sistema de Gestión para la AEISS realizado por UNIPAGO. Proyecto Fortalecimiento institucional de CONDEI Diseño de un plan de monitoreo de los servicios de EI en coordinación con la DIDJA Diseño de un plan de calidad de los servicios considerado la estandarización de los mecanismos.
12	2.1.6.1. Seguimiento a las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Acciones que promuevan el inicio de la cobertura de servicios de EI en el Régimen Subsidado
13	2.1.6.1. Promover el inicio de las Estancias Infantiles del Régimen Subsidado	Gerencia de Salud y Riesgos Laborales	100%	0%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Acciones que promuevan el inicio de la cobertura de servicios de EI en el Régimen Subsidado
14	2.2. Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	Gerencia de Pensiones	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Informe por cada y total de casos. Definición de una metodología de presentación de casos a la Comisión.
15	2.2.1. Actualización informe histórico Fondos INABIMA y propuesta de metodología para el cálculo de bonos de los docentes públicos 2.2.2. Análisis y síntesis de temas propuestos por DIDJA.	Gerencia de Pensiones	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Resoluciones No. 278-02 y 278-04 que solucionan casos de Traspaso de CCT a Reparto	Informe presentado sobre el carácter permanente de la afiliación al SNSS de trabajadores extranjeros; b) Informe sobre Taller del Manual para Evaluación de la Discapacidad; c) Análisis de las fórmulas utilizadas para evaluación de discapacidad; d) Cambio de tabla de mortalidad; e) Análisis comparativo de los estudios sobre el impacto del otorgamiento de las pensiones solidarias realizado por el consultor contratado por la SIPEN y el elaborado por la Gerencia del Sistema Provisional del CNSS; f) Informe sobre Estudio de valoración actuarial del SVDS; g) Observaciones y opiniones sobre el anteproyecto de Ley de Pensiones de Reparto; h) Análisis de la Rentabilidad Real y su impacto en la Tasa de Reemplazo de las futuras pensiones; i) Implicaciones financieras de la indexación de pensiones de sobrevivencia y discapacidad.
16	2.2.3. Opiniones y estudios técnicos	Gerencia de Pensiones	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informe actualizado al 2010 presentado a la Gerencia General	Informe y Propuesta de fórmulas para la indexación periódica de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad presentada a la Comisión de Pensiones. Análisis sobre el impacto de la fórmula presentada por CADOAR sobre las pensiones de sobrevivencia, discapacidad y renta vitalicia. Matriz de rentabilidad histórica nominal y real de los Fondos de Pensiones; evaluación del impacto en las futuras pensiones. Informe presentado a la Gerencia General, incluye Propuesta de Normativa
17	2.2.4. Censo de Pensiones de INABIMA para docentes públicos y con aportes de otra ocupación	Gerencia de Pensiones	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informe actualizado al 2010 presentado a la Gerencia General	Informe y Propuesta de fórmulas para la indexación periódica de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad presentada a la Comisión de Pensiones. Análisis sobre el impacto de la fórmula presentada por CADOAR sobre las pensiones de sobrevivencia, discapacidad y renta vitalicia. Matriz de rentabilidad histórica nominal y real de los Fondos de Pensiones; evaluación del impacto en las futuras pensiones. Informe presentado a la Gerencia General, incluye Propuesta de Normativa
18	2.2.5. Indexación periódica de las Pensiones de Sobrevivencia y Discapacidad	Gerencia de Pensiones	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Informe y Propuesta de fórmulas para la indexación periódica de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad presentada a la Comisión de Pensiones. Análisis sobre el impacto de la fórmula presentada por CADOAR sobre las pensiones de sobrevivencia, discapacidad y renta vitalicia. Matriz de rentabilidad histórica nominal y real de los Fondos de Pensiones; evaluación del impacto en las futuras pensiones. Informe presentado a la Gerencia General, incluye Propuesta de Normativa
19	2.2.6. Seguimiento a la rentabilidad de los Fondos de pensiones	Gerencia de Pensiones	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	Informe y Propuesta de fórmulas para la indexación periódica de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad presentada a la Comisión de Pensiones. Análisis sobre el impacto de la fórmula presentada por CADOAR sobre las pensiones de sobrevivencia, discapacidad y renta vitalicia. Matriz de rentabilidad histórica nominal y real de los Fondos de Pensiones; evaluación del impacto en las futuras pensiones. Informe presentado a la Gerencia General, incluye Propuesta de Normativa
20	2.2.7. Análisis del impacto económico de otorgar Pensiones Solidarias	Gerencia de Pensiones	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Resolución No. 279-05 del 6/10/2011	Informe y Propuesta de fórmulas para la indexación periódica de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad presentada a la Comisión de Pensiones. Análisis sobre el impacto de la fórmula presentada por CADOAR sobre las pensiones de sobrevivencia, discapacidad y renta vitalicia. Matriz de rentabilidad histórica nominal y real de los Fondos de Pensiones; evaluación del impacto en las futuras pensiones. Informe presentado a la Gerencia General, incluye Propuesta de Normativa

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EFECTUACIÓN	INICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS PREPARADOS
21	2.2.8. Normas mínimas para Cajas de pensiones y jubilaciones que operan con carácter complementario	Gerencia de Pensiones	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General, incluye Propuesta de Normativa presentada a la Comisión de Pensiones	
22	2.2.9. Diagnóstico y elaboración de programas especiales para adultos mayores	Gerencia de Pensiones	50%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General, incluye Informe sobre el diagnóstico de la Gerencia General, incluye Propuesta para la implementación gradual de los servicios sociales para adultos mayores, pensionados y jubilados	
23	2.2.10. Diagnóstico del cumplimiento del Art. 41 de la Ley 87-01	Gerencia de Pensiones	50%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General, incluye Informe sobre el cumplimiento del Art. 41	
24	2.2.11. Diagnóstico sobre la devolución de aportes a afiliados del Sistema de reparto que no cumplen con los requisitos para pensión	Gerencia de Pensiones	10%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	
25	2.2.12. Seguimiento al proceso de revisión del Contrato Poliza de Discapacidad	Gerencia de Pensiones	10%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Informe presentado a la Gerencia General	
26	2.2.13. Elaboración informe sobre Bono de Reconocimiento	Gerencia de Pensiones	50%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Informe histórico periodo 2003 a 2010 sobre procesos y actividades realizadas para determinación del Bono	
2.3. Comisiones Médicas Nacional y Regionales								
27	2.3.1. Diseño e impresión de recetarios con copia por regional	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Recetario diseñado y en funcionamiento	
28	2.3.2. Diseño e implementación lista de chequeo expedientes	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Lista de chequeo diseñada y en funcionamiento	
29	2.3.3. Aplicación de Procedimiento administrativo y revisión	Dirección CMNR	60%	60%	01-ene-11	31-dic-11	Revisión general y en especial Art. 20, Taller 6 al 8 de marzo 2011	
30	2.3.4. Revisión y ajustes Manual Interno	Dirección CMNR y Gerencia de Planificación	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	SEPE/ADAFES/ARL/ARL/CADAR	
31	2.3.5. Codificación de procesos.	Dirección CMNR y Gerencia de Planificación	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Adaptación a condiciones actuales	
32	2.3.6. Análisis de costos CMNR	Dirección CMNR y Gerencia de Planificación	90%	90%	01-ene-11	31-dic-11	Revisión codificación actual y ajustes	
33	2.3.7. Elaborar perfil para elección de miembros filantes	Dirección CMNR	10%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Actualizar análisis de costos con fines de sustentación cobros AFPs, ARL, INAHIMA, Autosseguro, Hacienda	
34	2.3.8. Elaborar Manual de acciones de médico tratante e interconsultar	Dirección CMNR	10%	10%	01-ene-11	31-dic-11	Revisar perfil de acuerdo a objetivos generales	
35	2.3.9. Realizar contratación/acuerdos con médicos interconsultores	Dirección CMNR	0%	0%	01-ene-11	31-dic-11	Barridos de Manual médico tratante e interconsultar elaborado y presentado al CNSS	
36	2.3.10. Iniciar maestría en Valencación de Discapacidad	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Propuesta de resolución al CNSS	
37	2.3.11. Integración psicólogo CMNR. Resolución No. 126-09	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	60% de comisionados cursando maestría	
38	2.3.12. Taller para Comisionados enfatizando capítulos con dificultad.	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Psicólogo integrado a CMNR	
39	2.3.13. Taller de actualización procedimientos administrativos para auxiliares CMNR	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Taller realizado	Conclusión corrección Manual Valencación previo taller. Revisión capítulos 12 y 14
40	2.3.14. Taller de orientación INAHIMA, Hacienda, Autosseguro, Centrales sindicales	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Taller realizado	
41	2.3.15. Definir índices e indicadores para evaluar CMR	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Taller realizado	
42	2.3.16. Gestionar e instalar nuevas oficinas para el funcionamiento de las CMRO	Dirección CMNR	40%	40%	01-ene-11	31-dic-11	Completar definición de índices para valencación de Comisionados y personal CMRO en nueva ubicación	
43	2.3.17. Apertura local nuevo Región VIII	Dirección CMNR	40%	40%	01-ene-11	31-dic-11	Local nuevo abierto	
44	2.3.18. Gestionar automatización CMNR	Dirección CMNR y Gerencia de Planificación	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Preparación TDR	Programas desarrollados en proceso de validación
45	2.3.19. Creación Nueva CMRO	Dirección CMNR	50%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Resolución del CNSS	Resolución No. 240-06, 244-06, 215-04
46	2.3.20. Elaborar formato Evaluación Desempeño Médicos CMNR	Dirección CMNR	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Formato evaluado aprobado	

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EJECUCIÓN	INICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS PREPARADOS
2.4. Consultoría Jurídica								
47	2.4.1. Velar por el cumplimiento del Protocolo en las sesiones del CNSS	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Aprobación Normativa funcionamiento de sesiones. Resolución No. 275-02-07-2009/2011	Propuesta presentada el 2009
48	2.4.2. Determinar, emitir en vigencia de las Resoluciones del CNSS	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Definir una persona de soporte técnico para cada comisión (de hecho en borrador de Reglamento Interno), mecanismo de seguimiento de remisiones, incluye control de temas y personas participantes.	Resolución No. 217-03-07-27/08/2009, 241-06-08/10/09/2010
49	2.4.3. Establecer seguimiento y gestión de las reuniones de las Comisiones del CNSS	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Banco de contratos suscritos por CNSS.	
50	2.4.4. Desarrollar normas y procedimientos de la división contractual	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Estandarización de formatos de contratos. Elaboración de formulario electrónico para uso de solicitudes.	
51	2.4.5. Convenio Nacionales e Internacionales	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informe semanal de acciones relevantes encontradas en páginas web internacionales	Designación de persona responsable para realizar seguimiento a Convenios. Monitoreo páginas web nacionales e internacionales.
52	2.4.6. Soporte legal y administrativo a la Comisión de Reglamentos y otras Comisiones según demanda	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Presentación a los Miembros de la CFR para presentar temas pendientes y definir agenda de trabajo.	
53	2.4.7. Comisiones de Apelación	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informes de Comisión	Informes de Comisiones de Apelación
54	2.4.8. Consultas legales	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informes a la Gerencia General y/o Comisiones	Consultas Resolución No. 233-06. Otros según demanda.
55	2.4.9. Informe trimestral seguimiento litigios	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informes trimestrales al CNSS	
56	2.4.10. Registro electrónico de contratos	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Registro electrónico y formatos	
57	2.4.11. Revisión actas CNSS	Consultoría Jurídica	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Actas revisadas y publicadas	
2.5. Estudios técnicos y estadísticas								
58	2.5.1. Informes estadísticos publicados en página web según disponibilidad de datos	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informes mensuales	Informes mensuales
59	2.5.2. Edición Especial Informe Estadístico Diciembre 2011	Gerencia de Planificación y Desarrollo	1	1	01-ene-11	31-dic-11	Informe anual	Informe anual
60	2.5.3. Informes técnicos, de avance y análisis según demanda	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Según requerimiento de las Comisiones y Gerencia General	Seis (6) Informes de gestión, cincuenta y cuatro (54) Informes para Comisiones y otros, cuarenta y cuatro (44) análisis estadísticos, dieciocho (18) Informes de avance de ejecución, TDR creados y subapoyados en coordinación con OTT. Solicitud de financiamiento aprobada.
61	2.5.4. Coordinación con OTT para "Estudio para la extensión de Cobertura". Definición TDR y acuerdos.	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informes avance al CNSS	
62	2.5.5. Presentación TDR y obtención aprobación por parte de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para el "Estudio para la valoración e implementación del Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito"	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	TDR elaborados y aprobados por CPFF para realización estudio	
63	2.5.6. Soporte técnico, análisis y preparación de datos	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Según demanda de las Comisiones y Gerencia General	
64	2.5.7. Pliego de Condiciones en base a TDR para la Planificación Estratégica	Gerencia de Planificación y Desarrollo y Compras	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Pliego de Condiciones elaborados	
65	2.5.8. Segunda revisión de indicadores según Metodología MEPTD	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Segunda versión Manual Indicadores elaborada	
66	2.5.9. Preparación de la Memoria del CNSS del 2010, Memoria del Primer Foro de la Seguridad Social, Memoria de la Semana de la Seguridad Social	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Documentos elaborados, presentados a la Gerencia General.	
67	2.3.10. Coordinación de la conformación de la Comisión Técnica Sectorial de Estadísticas de la Seguridad Social, en trabajo conjunto con la ONE. Reuniones preparatorias	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Convenios y acuerdos con instituciones	Reuniones preparatorias
68	2.3.11. Coordinación con UNIFAGO para la integración automática de datos Resolución No. 236-03	Gerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento de Tecnología	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Visitas de UNIFAGO en funcionamiento.	Reuniones preparatorias. Preparación catálogo. Coordinación para infraestructura.
69	2.5.12. Matriz de trabajo y priorización de Resoluciones del CNSS por Comisión y Tema. Seguimiento sesiones	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Matriz presentada a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones	
70	2.5.13. Análisis estadísticos para Boletín CNSS Informa	Gerencia de Planificación y Desarrollo	3	3	01-ene-11	31-dic-11	Tres artículos realizados y publicados en Boletín CNSS Informa.	
71	2.5.14. Soporte técnico para la preparación de Términos de Referencia y Estudios.	Gerencia de Planificación y Desarrollo	7	7	01-ene-11	31-dic-11	TDR Fomamat, TDR Plan Estratégico SINS, TDR Extensión de Cobertura (mapo/RAP), TDR Extensión de Cobertura Componente Salud, TDR Estudio Situación Financiera SFS del RC	
72	2.2.15. Informe sobre procedimientos, estudios realizados, base legal y costos implementación FONAMAT	Gerencia de Pensiones, Gerencia de Salud y Riesgos Laborales, Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	100%	01-ene-11	31-dic-11	Informe elaborado.	Informe presentado a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EJECUCIÓN	INICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS PREPARADOS
2.6. Mejora y desarrollo de procedimientos								
2.6.1. Elaboración y/o mantenimiento de Manuales de Procedimientos								
73	2.6.1.1. Actualización Manual de Comités Internos	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Cinco Manuales de Procedimiento ajustados según normativa MAP, capacitación INAP	Manual realizado en proceso de verificación
74	2.6.1.2. Primer borrador Manual oficina administrativos CNSS	Gerencia de Planificación y Oficinas Administrativa	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Manual aprobado y socializado	Manual realizado en proceso de verificación
75	2.6.1.3. Borrador actualización Manual CMNR	Gerencia de Planificación y CMNR	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Manual aprobado y socializado	Manual realizado en proceso de verificación
76	2.6.1.4. Primer borrador Actualización Manual de Tecnología	Gerencia de Planificación y Departamento Tecnología	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Manual aprobado y socializado	Manual realizado en proceso de verificación
	2.6.1.5. Primer borrador flujogramas CMNR	Gerencia de Planificación y CMNR	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Flujogramas	
77	2.6.2. Primer borrador recopilación Leyes complementarias Ley 87-01	Gerencia de Planificación y Desarrollo	100%	50%	01-ene-11	31-dic-11	Documento elaborado, presentado a la Gerencia General	
2.7. Comunicaciones y Relaciones Públicas								
	2.7.1. Cobertura Inmersiones Gerente General	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Cobertura en prensa y tv	
79	2.7.2. Coordinación Foro de la Seguridad Social	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas, otras áreas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Foro realizado	
80	2.7.3. Realización actividades Semanas de la Seguridad Social	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas, otras áreas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Actividades realizadas	
	2.7.4. Panel Dr. Max Puig, Ministro de Trabajo	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Panel realizado	
82	2.7.5. Ejecución Plan de medios	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Colocación anuncios radio, programas tv, divulgación medios, infocomercial, notas de prensa, ruedas de prensa, resumen noticias físico y digital, comunicación intranet rediseño, mutales institucionales	
83	2.7.6. Continuación publicaciones impresas y digitales	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Version económica Ley 87-01, Brochures para Foro y Feria del Libro, Boletín CNSS Informa (4), Memoria Foro, Memorias CNSS 2010, Memoria de la Semana de la Seguridad Social, Compendio Reglamentos de Salud, otros reglamentos y lanzamiento página web 29/10/2011	
84	2.7.7. Mejora de la página web	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas, otras áreas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Participación y actividades Feria del Libro	
85	2.7.8. Participación en la Feria Internacional del Libro 2011	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas, otras áreas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Celebración 10mo aniversario	
86	2.7.9. Celebración 10mo aniversario Ley 87-01	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas, otras áreas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Jornada realizada con participación instancias del Sistema	
87	2.7.10. Jornada de Reforestación, Responsabilidad Social	Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas, Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Jornada realizada con participación instancias del Sistema	
2.8. Tecnología								
88	2.8.1. Instalación Sistema auditoría y controles internos	Departamento de Tecnología	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Open Audit instalado	
89	2.8.2. Mejoramiento continuo infraestructura	Departamento de Tecnología	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Symantec 12.1 SQL 2008 32 Noncomputing, Sharepoint, Dynamics GP, Upgrade Servidores SUN, Cajas de Discos, Mantenimiento preventivo UPS, Virtualización Fase 1, Entace UNIPAGO, Preventivo Aires acondicionados., Mejor Salón B	
90	2.8.2.1. Mejoramiento CMNR	Departamento de Tecnología	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Infraestructura La Vega, Central Telefónica, Calleado Azua	
91	2.8.3. Pruebas y mejoras	Departamento de Tecnología	100%	80%	1-ene-11	31-dic-11	Página web, soporte intranet, nuevos Formularios CMNR, OWA, Zentao, Métrica ancho de banda	
92	2.8.4. Auditoría a Servidores	Departamento de Tecnología	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Verifica Imporra, Foglight NMS	
93	2.8.5. Publicar OWA busca alfabeta	Departamento de Tecnología	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	OWA publicado	Pruebas realizadas
94	2.8.6. Bases de datos y mantenimiento	Departamento de Tecnología	100%	25%	1-ene-11	31-dic-11	Métra de consulta diseñado	Pruebas realizadas
95	2.8.7. Digitalización archivos muertos	Departamento de Tecnología	100%	25%	1-ene-11	31-dic-11	Archivo muerto digitalizado	Evaluación software

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EJECUCIÓN	INICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS PREPARADOS
2.9. Finanzas y Administración								
2.9.1. Finanzas								
96	2.9.1.1. Culminación proceso consolidación presupuestaria	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Consolidación presupuestaria	
97	2.9.1.2. Implementación nuevo catálogo de cuentas	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Catálogo de cuentas nuevo funcionamiento	
98	2.9.1.3. Inicio implementaci ^o n ERP	Gerencia Financiera y Administrativa y Departamento de Tecnología	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	ERP implementado	
99	2.9.1.4. Publicación financiera en website	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Información publicada	
100	2.9.1.5. Segregación proceso elaboración nóminas	Gerencia Financiera y Administrativa y Departamento de Tecnología	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Nómina segregada	
101	2.9.1.6. Conciliaciones bancarias en tiempo real	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Conciliación	
102	2.9.1.7. Automatización de pagos	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Pagos automatizados	
2.9.2. Administración								
103	2.9.2.1. Depuración mobiliario obsoleto,	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Mobiliario depurado	
104	2.9.2.2. Revisión eléctrica torre	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Revisión eléctrica realizada	
105	2.9.2.3. Ejecución Plan de Mantenimiento Preventivo	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Plan realizado	
106	2.9.2.4. Programa de Seguridad Industrial	Gerencia Financiera y Administrativa	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Programa realizado	
2.10. Acceso a la Información								
107	2.10.1. Realizar taller de capacitación y actualización sistema de transparencia	OAI	100%	100%	1-feb-11	31/04/2011	Taller realizado el 11 de noviembre de agosto	
108	2.10.2. Inaugurar Biblioteca Virtual	OAI Departamento Tecnología	100%	100%	1-may-11	31-may-11	Elaborado índice de documentos y base de datos 28 de agosto	
109	2.10.3. Crear índice de Archivos	OAI	100%	5%	1-ago-11	31-ago-11	Índice de documentos	
110	2.10.4. Canalizar aprobación del Manual de Políticas de Archivos	OAI	100%	0%	1-ene-11	31-mar-11	Manual aprobado	
111	2.10.5. Elaborar artículos para Boletín CNSS	OAI	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Artículos elaborados	
112	2.10.6. Responder solicitudes de información antes de los diez días posteriores a su recibido	OAI Área relacionales	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Respuestas realizadas dentro de los diez días	
116	2.10.7. Revisar y actualizar Manual de Organización y Procedimientos OAI	OAI	100%	0%	1-ene-11	31-dic-11	Manual revisado y actualizado	
113	2.10.8. Iniciar clasificación de documentos e informaciones	OAI	100%	0%	1-ene-11	31-dic-11	Clasificación de documentos	
114	2.10.9. Reactivar Comité Paralelo CNSS	OAI	100%	0%	1-ene-11	31-dic-11	Comité reactivo	
115	2.10.10. Ejecutar con organizaciones veedoras del sistema de transparencia	OAI	100%	0%	1-ene-11	31-dic-11	Ejecución de veedurías	
116	2.10.11. Identificar indicadores sobre afiliación, recamo, distribución y pago	RAI	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Indicadores realizados	

Plan Operativo Consejo Nacional de Seguridad Social - 2011

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	EJECUCIÓN	INICIO	FIN	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS PREPARADOS
2.11. Recursos Humanos								
117	2.11.1. Automatización de Nómina	Recursos Humanos y Tecnología	100%	100%	1-ene-11	30-jun-11	Software Microsoft Dynamics Gp implementado	
118	2.11.2. Reclutamiento y Selección de Personal	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Cuestión de Base de Datos de Registros con hojas de Excel elaboradas y presentadas al Gerente General.	Entrevistas de personal (47)
119	2.11.3. Estadísticas de Novedades: (Ingresos/Salidas)	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11		
120	2.11.4. Capacitación	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Oratoria y Redacción Infopro (5 in House médicos) (Univ. Alcala) Animación Flash y Diseño Páginas Web (1 IILA). Seminario Oracle Government (2) Diplomado Sistemas de la Seguridad Informática (1 O&M) Sistema de pensiones (1 CISSS México) Curso Tendencias del Derecho de la Seguridad Social (1 CISSS México) V Congreso de Prevención Riesgos Laborales XIV Congreso Internacional ALAMI 2011 Taller Application y Actualización Sistema del Manual Calificación de Discapacidad. Seminario SS: Inspectores de Trabajo. Taller Intensivo Sobre SS (34 empleados, Dos sábados. (In House) Diplomado en SS Intec (actual). Curso Básico del servidor público en línea con INFOTEP (36 personas).	
121	2.11.5. Perfiles de Puesto	Recursos Humanos y Gerencia de Planificación	100%	100%	1-ene-11	30-jun-11	Actualización Manual Descripción de Cargos.	
122	2.11.6. Beneficios Y Compensaciones Salarial	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Presentación propuesta ajuste salarial	
123	2.11.7. Subsidio de Almuerzo	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Elaboración subsidio	
124	2.11.8. Campamento de Verano	Recursos Humanos	100%	100%	1-jul-11	31-jul-11	Realización campamento en julio	
125	2.11.9. Control de Asistencia	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Control diario de asistencia. Informe al Gerente General	
126	2.11.10. Programa de Vacaciones	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Programa de vacaciones elaborado por todas las áreas	
127	2.11.11 Evaluación de desempeño	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Evaluaciones realizadas en tiempo y forma de acuerdo a la Normativa	Resultados evaluaciones registradas para análisis de brecha
128	2.11.12. Reposición Uniformes	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Uniformes para personal femenino	Licitación Pública Nacional
129	2.11.13. Actualización carnet de empleados	Recursos Humanos	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Actualización de todos los carnets de empleados, especialmente promovidos	
130	2.11.14. Eventos organizados	Recursos Humanos y Relaciones Públicas	100%	100%	1-ene-11	31-dic-11	Celebración Día Internacional de la Mujer, Día de las Madres, Charla Gestores de Energía, Charra ONESVI	
131	2.11.15. Preparación estructura organizacional según MAP. Coordinación diagnóstico.	Recursos Humanos y Gerencia de Planificación	100%	100%	1-jul-11	31-dic-11	Diagrama de flujo Organigrama homologado por MAP presentado a Comisión Especial	
132	2.11.16. Medición carga laboral CMNR	Recursos Humanos	100%	100%	1-jul-11	31-dic-11	Carga laboral CMNR realizada	
133	2.11.17. Participación Comité de Higiene y Seguridad en el trabajo. Resolución 113/2011 del Subistema de Administración Pública	Recursos Humanos	100%	100%	1-jul-11	31-dic-11	Participación Comité	
134	2.11.18. Convenios para realización Diplomados Seguridad Social	Recursos Humanos	100%	100%	1-jul-11	31-dic-11	Convenios APEG, INTEC, INFOTEP	
135	2.11.18.1. Diplomados realizados	Recursos Humanos	100%	100%	1-jul-11	31-dic-11	86 funcionarios capacitados, 4 miembros del CNSS	
136	2.11.19. Desarrollo cultura Organizacional	Recursos Humanos	100%	100%	1-jul-11	31-dic-11	Campaña Escritorio Limpio, Imagen Institucional, Me Conoces?	Propuesta preparada
137	2.11.20 Propuesta pago horario especial	Recursos Humanos, Gerencia Financiera, Auditoría, Consultoría Jurídica y MAP	100%	50%	1-jul-11	31-dic-11	Propuesta presentada a la Gerencia General	
176	Actividades en total							

Corresponde a actividades o proyectos surtidos durante el transcurso del año, como resultado de Resoluciones o mandatos del CNSS o de las Comisiones.



Informe

Auditoría Integral (Financiera, Gestión, Cumplimiento Legal e Informática) practicada al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Períodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2011 y 2010.

ANEXO 3.

**Documento Respuesta sobre el
Plan Estratégico y Planes
Operativos CNSS.**

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL CNSS CONTENIDAS EN EL INFORME DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)
Del 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2011

5.1- EVALUACION DE LA GESTION OPERATIVA

Recomendaciones de la CCRD.	Respuestas		Base legal Referencia	Evidencias, documentales y soportes
	si	No		
<p>Opinión sobre los Estados Financieros, la Gestión y Resultados de la Entidad. Párrafo II, página 22:</p> <p>“[...] pero al no tener la entidad un plan operativo durante el año 2010 con las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas y objetivos, así como indicadores de resultados de las operaciones durante el año 2011, no obtuvimos los elementos necesarios para poder evaluar el cumplimiento de metas y objetivos por parte de la entidad.”</p> <p>5.1. No observamos en la entidad un plan estratégico ni plan Operativo que cubriera el año 2010. Para el 2011, evidenciamos que la Gerencia General del CNSS diseñó un Plan Estratégico para el logro de los Objetivos y Metas encomendados en las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01. Este Plan cubre el período 2011-2015</p> <p>COMENTARIO: Página 24 del Borrador</p>	X	<p>Acta del CNSS No. 230 d/f 28/01/2010.</p> <p>Resolución No. 236-03 del 08/04/2010</p> <p>Resolución No. 281-02 d/f 4/11/2011</p>	<p>Pruebas físicas</p> <p>Durante el año 2010 la Gerencia General se administró con el Plan Estratégico preparado para el período 2009 -2011 preparado por todas las áreas y considerando los 181 temas propuestos por los sectores que conforman el Consejo durante las sesiones de Planificación de abril del 2008 dirigidas por la OISS.</p> <p>Cabe destacar que durante el período octubre 2009 hasta el mes de febrero 2010, el Lic. Bienvenido Martínez, Subgerente General realizó las funciones de Gerente General Interino, período en el que no se realizó una actualización de dicha Planificación sino que se continuó con las operaciones previamente establecidas.</p> <p>Durante este período no se realizó una revisión de la Planificación de la Gerencia General, dándose continuidad al Plan existente. El Lic. Bienvenido Martínez enfocó sus esfuerzos, entre otras cosas, a promover la necesidad de concretar el Plan Estratégico del CNSS, y dar continuidad a los talleres realizados durante el año 2008, sesiones en las cuales quedaron establecidos por el CNSS la Misión y Visión, así como 5 Objetivos Estratégicos y 20 Líneas de Acción.</p> <p>Con este objetivo, durante la sesión No. 230 d/f 28 de enero del 2010, en el punto ocho (8) de la Agenda, Informe Gerencia General (de carácter Resolutivo) cito (pag. 18 en adelante):</p> <p>“El Subgerente General informó que la Gerencia General</p>	

estaba dando cumplimiento a la presentación de un Informe Semestral. En esta ocasión hizo entrega de un informe cortado al 30 noviembre del 2009, con datos estadísticos sumamente interesantes. También entregó un Manual de Índices e Indicadores del SDSS, el cual es sumamente importante porque presenta los Indicadores que reflejan cómo anda el curso de la Seguridad Social [...]. También entregó un Anteproyecto de Observatorio de la Seguridad Social. Este Observatorio es significativo porque actualmente no hay una fuente integral de información sobre el SDSS y lo que se pretende es hacer un Observatorio unificado del Consejo y del SDSS. [...] Señaló que se están entregando tres ejemplares con las distintas temáticas y para introducirlos se permitió invitar a la Ing. Alexandra Morillo, Gerente de Planificación y Desarrollo del CNSS, a fin de que a la vez pueda responderse cualquier inquietud.

El Presidente en Funciones dio la bienvenida a la Ing. Morillo y le manifestó que es un honor para el CNSS contar con su profesionalismo, ya que en varias ocasiones ha asistido a la Presidencia del Consejo y es merecedora del reconocimiento del Consejo.

La Ingeniera Morillo informó que dentro del material que se entregó también se incluyó el Informe de Logros, Obstáculos y Retos del SDSS.

Durante el transcurso de la interesante exposición de la Gerente de Planificación y Desarrollo, el Presidente en Funciones consideró que (por) el contenido de estos excelentes y comprometedores datos, planteó al CNSS la celebración de un Taller para elaborar el plan estratégico de gestión de este año y el próximo, ya que el próximo año se cumplen 10 años de promulgación de la Ley y deben verse cuales son las prioridades para lucir lo mejor posible. Considerando lo avanzado de la hora y entendiendo a través de lo realizado que se ha evidenciado los logros obtenidos y los retos que tenemos por delante. Sugirió que la presentación quede hasta aquí y se programe la celebración de un Taller lo antes posible.

La Consejera Yudit Castillo felicitó la iniciativa de recolección de esos datos y manifestó que es de las pocas

veces que se ha visto una información tan enriquecida y generada de forma proactiva; la revisión de las mismas en detalle por todos los Consejeros, ayudará mucho a todo el proceso de concertación-ejecución de prioridades. Sugirió que los temas se dividan por Seguro. También mencionó que a inicios del año pasado los Sectores presentaron sus prioridades en el CNSS y se sacó una matriz unificada conectada también con lo que las Instancias presentaron. Consideró que esos desafíos y retos deben ser integrados a la data trabajada, porque de hecho quedó pendiente hacer una sesión final de priorización por parte del Consejo para que ésta a la vez diera lugar al Plan de Trabajo sugerido en esta sesión por el Presidente del Consejo.

[...] El Subgerente General informó que se estaba distribuyendo una Propuesta de Resolución [...] que busca una afluencia de información al Consejo para procesarla y brindarla a los Miembros del Consejo. Se necesita la afluencia sistemática de información y la parte tecnológica es la vía de enlazar esa información con las Instancias del SDSS. [...]

En febrero del 2010, el Lic. Martínez fue nombrado Gerente General, funciones que desempeñó hasta el 5 de agosto del 2010.

Como resultado de la presentación realizada al Consejo durante la sesión No. 230, la Gerencia General realizó un Taller de Planificación de un día completo con el Pleno del Consejo el 10 de julio del 2010, el cual fue dirigido por la Gerente de Planificación y Desarrollo, dando como resultado el Borrador del Plan Estratégico Quinquenal del CNSS, que aunque no ha sido aprobado por resolución sirve como referencia a la Gerencia General para su desarrollo.

A partir de esa iniciativa, también se aprobó la Resolución No.236-03 d/f 08/04/2010 que instruye, "Artículo 1. Se instruye a las Superintendencias de Salud y Riesgos Laborales y de Pensiones, la Tesorería de la Seguridad Social, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA, las Administradoras de Fondos de Pensiones, la Administradora de Riesgos Laborales, UNIPAGO, brindar acceso electrónico y actualizar diaria, semanal o mensualmente según sea el

<p>Sin embargo no observamos el Plan Operativo correspondiente al año 2011 que describa los objetivos específicos y las actividades a desarrollar, las metas a lograr durante el período y los indicadores de cumplimiento, así como los responsables de su ejecución.</p> <p>COMENTARIO: Página 24 del Borrador</p>				<p>caso, los informes a ser requeridos por el CNSS, sobre los datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.”</p> <p>Debido al lamentable fallecimiento del Lic. Pérez Modesto, a partir de agosto del 2010, se nombró al Lic. Julio Sanz como Gerente General Interino, cuyo periodo finalizó en febrero del 2011, con el nombramiento del Lic. Rafael Pérez Modesto como Gerente General del CNSS.</p>
<p>Por instrucciones del Lic. Rafael Pérez Modesto, el Plan Operativo del 2011 de la Gerencia General se actualizó una vez las áreas revisaron el Plan Estratégico existente, acordándose un Plan Operativo para el 2011 enfocado en las Resoluciones prioritarias del CNSS, el cual fue enviado a Contraloría, y del cual nueva vez enviamos copia adjunto a esta respuesta (Ver Documento POA CNSS y RESSCAD.pdf del 2011).</p> <p>El Gerente General presentó al Consejo la ejecución vía los Informes de “Evaluación Institucional y Planificación” del primer y 2do semestre, así como de la Memoria Anual, documentos que presentan de manera detallada los avances realizados con relación a las Sesiones del CNSS, las reuniones de las Comisiones de Trabajo, el avance con relación al Plan Operativo Institucional. En todos los casos se presentan comparaciones con la situación por cada uno de estos aspectos en relación al periodo anterior. Dichos informes incluyen los Logros de cada semestre, los temas en proceso que fueron trabajados durante el periodo, y los temas pendientes. En cada caso esta información se presenta por Comisión.</p> <p>En cuanto a la información de la Gestión de Fortalecimiento Institucional de la Gerencia General, se presenta la ejecución de las funciones operativas técnicas y administrativas del CNSS, así como el Plan para el segundo semestre del 2011 por área, para finalizar con la Ayuda Memoria de la sesión de evaluación de la Gerencia General.</p> <p>Consideramos pues que lo expuesto en el Borrador del Informe de Auditoría no expresa de manera adecuada lo explicado a los auditores tanto de manera documental como verbal por parte de la Gerente de Planificación y Desarrollo, y por tanto solicitamos se hagan las correcciones de lugar.</p>				<p>Por instrucciones del Lic. Rafael Pérez Modesto, el Plan Operativo del 2011 de la Gerencia General se actualizó una vez las áreas revisaron el Plan Estratégico existente, acordándose un Plan Operativo para el 2011 enfocado en las Resoluciones prioritarias del CNSS, el cual fue enviado a Contraloría, y del cual nueva vez enviamos copia adjunto a esta respuesta (Ver Documento POA CNSS y RESSCAD.pdf del 2011).</p> <p>El Gerente General presentó al Consejo la ejecución vía los Informes de “Evaluación Institucional y Planificación” del primer y 2do semestre, así como de la Memoria Anual, documentos que presentan de manera detallada los avances realizados con relación a las Sesiones del CNSS, las reuniones de las Comisiones de Trabajo, el avance con relación al Plan Operativo Institucional. En todos los casos se presentan comparaciones con la situación por cada uno de estos aspectos en relación al periodo anterior. Dichos informes incluyen los Logros de cada semestre, los temas en proceso que fueron trabajados durante el periodo, y los temas pendientes. En cada caso esta información se presenta por Comisión.</p> <p>En cuanto a la información de la Gestión de Fortalecimiento Institucional de la Gerencia General, se presenta la ejecución de las funciones operativas técnicas y administrativas del CNSS, así como el Plan para el segundo semestre del 2011 por área, para finalizar con la Ayuda Memoria de la sesión de evaluación de la Gerencia General.</p> <p>Consideramos pues que lo expuesto en el Borrador del Informe de Auditoría no expresa de manera adecuada lo explicado a los auditores tanto de manera documental como verbal por parte de la Gerente de Planificación y Desarrollo, y por tanto solicitamos se hagan las correcciones de lugar.</p>

<p>5.1.1. Evaluación Cumplimiento de Metas</p> <p>“Con el objetivo de evaluar la utilización de criterios de eficiencia, eficacia, ética y economía en la ejecución de los recursos para cumplir con metas programadas, solicitamos el nivel de cumplimiento durante los años 2010 y 2011.</p> <p>La Encargada de Planificación, Alexandra Morillo nos comunicó lo siguiente “Debido a la naturaleza de la gestión del CNSS, una vez la Comisión o instancia designada para la ejecución de una Resolución la conoce, esta establece el siguiente paso a realizar en cada reunión en que conoce el tema, por lo cual no existe un Plan previo que incluya los productos esperados. Por otro lado, el producto esperado FINAL en general es un Informe al Consejo y una propuesta de Resolución en los casos que así amerita. Por otro lado, la mayoría de los proyectos o temas que se trabajan abarcan más de un año, incluso varios años y no necesariamente terminan con una resolución, pues la misma puede implicar un seguimiento a la NUEVA resolución PREVIA o nuevos aspectos a considerar. Los productos intermedios de estos proyectos en general varían y dependen exclusivamente de las instrucciones que el CNSS o las Comisiones emiten”</p> <p>“En el caso de los proyectos administrativos de la Gerencia General es algo diferente, pues en ese caso las áreas administran sus proyectos, pero de igual manera en la gran mayoría de los casos dependen de autorizaciones del Consejo, excepción hecha del área administrativa, aunque aún en esos casos pueden requerir</p>				<p>Manifestamos nuestro total desacuerdo frente a la aseveración realizada en cuanto a lo manifestado en el párrafo 2 de la página 22 que expresa “[...] pero al no tener la entidad un plan operativo durante el año 2010 con las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas y objetivos, así como indicadores de resultados de las operaciones durante el año 2011, no obtuvimos los elementos necesarios para poder evaluar el cumplimiento de metas y objetivos por parte de la entidad.”, y por todo lo antes expuesto, solicitamos sea retirado dicho párrafo, así como se exprese con claridad meridiana un descargo a estas y otras expresiones de este borrador de Informe de Auditoría preparado por la Contraloría General del CNSS.</p>
				<p>Además de lo presentado en el punto anterior, aprovechamos la oportunidad para dejar constancia que una cita entre comillas se usa cuando se está transcribiendo o registrando de manera exacta todas las expresiones realizadas por una persona en particular.</p> <p>A propósito de eso, hacemos notar que la cita realizada entre comillas, en relación a lo expresado por la Gerente de Planificación y Desarrollo, Alexandra Morillo, desvirtúa la explicación realizada al Auditor, Lic. Darío Reyes, así como las evidencias documentales y soportes entregados oportunamente, por lo cual solicitamos de manera contundente se corrija lo expresado en el Borrador de Auditoría, y/o se incluya lo explicado en este informe tal cual se ha expresado, incluyendo lo siguiente:</p> <p>“La Ejecución de los Temas pendientes a trabajarse por parte de las Comisiones del CNSS, sean estas Permanentes o Especiales depende de la convocatoria que el Presidente de la mencionada comisión realice, y la coordinación de reuniones que permitan la participación de todos los representantes nombrados en tales Comisiones. La Gerencia General brinda el soporte a la Presidencia del Consejo con el seguimiento detallado de la situación de los temas y resoluciones y prepara las informaciones que le son solicitadas directamente o las gestiona con las entidades involucradas; pero su ejecución depende única y exclusivamente de la convocatoria que la</p>

una aprobación o por lo menos una notificación al Consejo para su ejecución o avance”.

			<p>Presidencia o Vicepresidencia del Consejo realice de las mencionadas Comisiones.</p> <p>Vista esta situación, durante el transcurso del año 2011, el Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto propuso al Consejo la preparación de un Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), un tema de vital importancia para el desarrollo del Sistema, dando como resultado la Resolución No. 281-02 d/f 4/11/2011 que establece:</p> <p>CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículo 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines.</p> <p>CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;</p> <p>CONSIDERANDO: <u>Que el CNSS en el año 2009 inició el proceso de levantamiento de insumos para elaboración de un Plan Estratégico</u>, los cuales han aumentado en razón de resultados de eventos institucionales que han arrojado informaciones de alto interés para la agenda del Sistema Dominicano de Seguridad Social, como han sido el Primer Foro de la Seguridad Social, la Ponencia del Dr. Carmelo Mesa Lagos, la Celebración de la Semana de la Seguridad Social, entre otros, los cuales deben ser considerados para la creación de un Plan Sistémico que rija el accionar de todas las instancias del SDSS y por ende marque las pautas para la ejecución presupuestaria de las mismas.</p> <p>CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.</p> <p>El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;</p> <p>SEGUNDO: Instruir al Gerente General someter ante el Consejo Nacional de Seguridad Social una propuesta del Plan</p>
--	--	--	--

Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, tomando en cuenta los resultados de la sesión de Planificación del CNSS celebrada en el año 2010, del Foro de la Seguridad Social celebrado en Febrero del año 2011, la Ponencia del Dr. Mesa Lagos, del Panel de las Instancias del SDSS celebrado en mayo 2011 y de los Planes Estratégicos y Operativos de las instancias del SDSS, para estos fines la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) proveerán el soporte necesario. Dicha propuesta deberá ser presentada al CNSS a más tardar el 31 de Enero del año 2012, para lo cual contará con el apoyo de una consultoría externa si es necesario.”

En la actualidad, la Comisión Especial creada por Resolución No. 281-02 trabaja con el apoyo de la empresa KPMG para la preparación del Plan Estratégico del SDSS.

Adicionalmente, durante la sesión No. 285 d/f 19 de Enero del 2012, en el punto 4) Identificación y priorización de las diez (10) resoluciones pendientes más importantes, realizado por cada uno de los sectores del Consejo, a solicitud de la Presidencia del CNSS, el Lic. Francisco Domínguez Brito, entonces Presidente del CNSS propuso la conformación de una comisión especial para que revise las propuestas presentadas por los sectores y presente un informe identificando los temas más importantes. Esta propuesta se hizo debido a que “las comisiones no presentaron ninguna propuesta de resolución sobre los temas que tienen pendientes. En la reunión pasada no lo hicieron, ni en la sesión antepasada, lo que implica que las comisiones no están alimentando al Consejo con las decisiones que corresponden. Si las Comisiones no trabajan no avanzan, nosotros no tenemos herramientas para trabajar, ahora mismo estamos al día como Consejo pero no estamos al día en los trabajos de las comisiones”.

Como resultado, se aprobó durante la sesión No. 286 d/f 2/2/2012 la Resolución No. 286-05 que “aprueba el informe presentado por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 285-02 d/f 19/01/12, y se instruye a dicha Comisión presentar al CNSS en su próxima Sesión Ordinaria

un informe sobre el estatus de dichos temas, cronología y estrategias de trabajo, para lo cual las Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS elaborarán un informe detallado de las resoluciones a su cargo, a fin de definir el tiempo de entrega y la línea de acción a ejecutar.”

Dicho informe fue presentado, y es un insumo para la Planificación que se está trabajando para el año 2012 así como la Planificación del SDSS.

Se adjunta nuevamente los soportes de los años 2010 y 2011, así como las Memorias Anuales de los respectivos años, e Informes Semestrales presentados al Consejo Nacional de Seguridad Social.

NOTA PARA LA GERENCIA GENERAL:

Se propone que la Contraloría General del CNSS designe una persona para que de manera permanente trabaje en el seguimiento a los Planes Operativos de las diferentes instancias, propuesta que podría ser planteada por la Gerencia General al Consejo para que se cumpla por Resolución, y de esta manera evitar inconvenientes en futuras interpretaciones a la ejecución de resoluciones y/o a las responsabilidades y mecanismos de operación de cada una de las instituciones públicas del SDSS a las cuales la Contraloría realiza auditorías, a la par que una revisión de las responsabilidades de dicha Contraloría.

RECOMENDACIONES:

“Que el Plan Operativo Anual (POA) sea elaborado con el número de metas que aseguren el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que puedan ser cumplidas en el período fijado”



Informe

Auditoría Integral (Financiera, Gestión, Cumplimiento Legal e Informática) practicada al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Períodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2011 y 2010.

ANEXO 4.

**Documento Respuesta sobre la
Fase de Ejecución de las
Resoluciones del CNSS.**



INFORME DE AVANCES DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Resolución No. 281-01 del 4 de noviembre del 2011 que instruye a la realización del “Estudio de situación financiera del SFS”

PRIMERO: Se instruye a la Gerencia General a elaborar los Términos de Referencia para realizar las siguientes Consultorías: 1. Estudio de la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus Tendencias; 2. Oportunidades y Obstáculos para lograr un Incremento en los Ingresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social y la Reducción de Costos en el Seguro Familiar de Salud. Para estos fines se autoriza al Gerente General a gestionar y realizar Convenios de Colaboración con las entidades internacionales a las que el Consejo Nacional de Seguridad Social se encuentra afiliado, a saber: Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), así como la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). La Gerencia General del CNSS coordinará la ejecución de este mandato con la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, teniendo la Comisión el deber de analizar los mismos y presentar sus conclusiones al Consejo a más tardar el 30 de abril del 2012. Se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) otorgar todas las facilidades a las entidades que contrate el CNSS para la realización de los estudios dispuestos en el presente Artículo, de acuerdo a las necesidades planteadas por esas instituciones.

Dando cumplimiento al primer punto de la resolución 281-01, la Gerencia General coordinó la visita técnica de una representación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), encabezada por su Secretario, Dr. Gabriel Martínez González, a fin de que realizara un primer levantamiento de información, reuniéndose para tales fines con funcionarios de las distintas instancias del Sistema. Como resultado, se acordó que el CISS puede realizar el estudio solicitado, para lo cual planteó en detalle los requerimientos de información necesarios.

Al momento, y con el apoyo de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), hemos preparado la información relativa al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo solicitada, la cual ha sido enviada, por lo que entendemos que podremos entregar los resultados para la fecha establecida por la Resolución.

2. Resolución No. 255-12 del 11 de noviembre del 2010, que instruye a presentar un estudio sobre los trabajadores móviles u ocasionales.

PRIMERO: Se deroga la Resolución No. 192-08 del 30 de octubre del año 2008 y se instruye al Gerente General Consejo Nacional de Seguridad Social a presentar al CNSS un estudio sobre la situación de los trabajadores móviles u ocasionales, el cual deberá contener las siguientes informaciones:

1. Definición del Régimen al que pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales;
2. Evaluación de las condiciones necesarias para su afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social;
3. Estudio Actuarial del Impacto Financiero al SDSS como consecuencia de la afiliación de los trabajadores móviles u ocasionales;
4. Comparación con otros países de la Región de la afiliación de estos trabajadores;
5. Propuesta de Normativa de Afiliación de Trabajadores Móviles u Ocasionales al SDSS.

SEGUNDO: Para la realización del estudio dispuesto en el artículo anterior el Gerente General contará con el apoyo de las demás instancias del SDSS y podrá contratar a los técnicos y profesionales que entienda pertinentes, siempre que estas contrataciones cumplan con las disposiciones de la Ley No. 340-06 General de Compras y Contrataciones Públicas.

Con el objetivo de presentar el estudio instruido por el Consejo, presentando estrategias, mecanismos de aplicación y acompañamiento para la ampliación de la cobertura del Sistema Dominicano de Seguridad Social; y la orientación práctica para la inserción del sector informal y otros grupos de difícil cobertura (trabajo doméstico, trabajo agrícola, trabajo del mar, trabajadores de la construcción, micro productores, artesanos, buhoneros, trabajadores a tiempo parcial, trabajadores móviles u ocasionales, etc.), con el propósito de avanzar hacia la universalización de la Seguridad Social en República Dominicana, la Gerencia General contactó a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quienes proveerán asistencia para su realización. Esta solicitud se realizó en fecha 18 de noviembre del 2011, se sostuvieron dos reuniones con el especialista en Seguridad Social de la Oficina Regional de la OIT con asiento en Costa Rica, Sr. Sergio Velasco y estamos a la espera de que nos den respuesta en cuanto a la fecha precisa en que iniciaría la referida asistencia.

3. Participación en Primera reunión de Parlamentarios de Seguridad Social, los días 27 al 29 de noviembre en Cartagena.

Como parte de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Guatemala y el programa "Seguridad Social para todos", impulsado por el CISS, en el cual se definió a la Gerencia General del CNSS como punto focal para República Dominicana, participamos en esta actividad que tuvo como objetivo consolidar el desarrollo del mencionado proyecto regional.

La participación se coordinó con una representación de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. La Gerencia General realizó una presentación de los avances en el ámbito de la Educación y creación de una cultura de Seguridad Social que viene liderando el CNSS, dando como resultado una favorable acogida por parte de la audiencia, entre la que se contaron miembros de los Congresos de los países de Latinoamérica, autoridades de la seguridad social de la región, miembros de organismos internacionales, entre otros interesados en la materia.

Las estrategias desarrolladas para fortalecer la Cultura en Seguridad Social y expuestas ante la comunidad internacional para cumplir con este compromiso del país y de la Ley 87-01 fueron:

- Educación Básica, Media y Técnica
 - Firma de acuerdos y desarrollo de diplomados con INFOTEP, INTEC y APEC
 - Preparación de convenio con el Instituto Nacional de formación de la Administración Pública (INAP)
 - Desarrollo del artículo 6 con el Ministerio de Educación
- Empoderamiento y fortalecimiento del SDSS
 - Realización del 1er Foro de Seguridad Social
- Semana de la Seguridad Social (acuerdo de Guatemala 2009)
 - Celebración del 10mo aniversario de la Ley 87-01
 - Creación del "Día Nacional de la Seguridad Social"
 - Panel "Avances y Perspectivas"
 - Participación en la Feria Internacional del libro
 - Emisión del matasellos del SDSS
- Información y Defensa de los Afiliados
 - Formación de facilitadores
 - Capacitación de trabajadores
 - Información a usuarios
 - Programa de TV y Radio
 - Impresión y distribución de materiales educativos

Además de nuestra destacada participación, se aprovechó la ocasión para hacer importantes contactos con miras a celebrar en el país un evento internacional sobre atención primaria en salud.

5.4.2. Evaluación cumplimiento resoluciones CNSS

A continuación las observaciones a la ejecución de Resoluciones del Borrador de Informe preparado por Contraloría del CNSS, exclusivamente de aquellas en las que encontramos objeción:

239-08 d/f 06/05/2010

La Gerencia General a través de la Secretaría del CNSS da a conocer a todas las instancias relacionadas las resoluciones emitidas por el Consejo inmediatamente son aprobadas por el mismo.

En el caso de esta resolución, las Comunicaciones No. 378 a 384 d/f 12 de mayo del 2010 anexas en documento CNSS Notificación 239-08.pdf denotan su cumplimiento.

241-05 d/f 0/06/2010

Aunque el Informe de Contraloría indica que si se realizó el Informe sobre el Bono de Reconocimiento, esto es incorrecto. El informe aún no se ha presentado, pero durante el 2012 se trabajó con el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Pensiones, el IDSS, entre otros para preparar una propuesta para el Consejo, la cual será presentada este año.

255-12 d/f 11/11/2010

Para dar cumplimiento a los cuatro objetivos de la resolución No. 255-12 tomando en cuenta además las funciones establecidas por los literales b y k del Artículo 22 de la Ley 87-01, así como los literales e y i del Artículo 26; durante el segundo semestre del 2011 la Gerencia General informó al Consejo Nacional de Seguridad Social la coordinación de un estudio para presentar estrategias, mecanismos de aplicación y acompañamiento para la ampliación de la cobertura del Sistema Dominicano de Seguridad Social; y la orientación práctica para la inserción del sector informal y otros grupos de difícil cobertura (trabajo doméstico, trabajo agrícola, trabajo del mar, trabajadores de la construcción, micro productores, artesanos, buhoneros, trabajadores a tiempo parcial, trabajadores móviles u ocasionales, etc.), con el propósito de avanzar hacia la universalización de la Seguridad Social en República Dominicana.

La Gerencia General realizó un análisis de los aspectos legales y el mandato del Consejo expresado en la resolución No. 267-01, y preparó los Términos de Referencia (TDR) para dicho Estudio. Una vez realizadas consultas con diversos organismos internacionales, coordinó la visita técnica del Dr. Sergio Velasco, Especialista en Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de que realizara una evaluación de los objetivos del estudio.

Se realizó la primera Visita del Lic. Velasco, de OIT para el Proyecto "Estudio extensión de cobertura" durante la semana del 7 de noviembre de 2011 a Santo Domingo, a fin de reunirse con la Gerencia General del CNSS y varias instancias del Sistema para realizar una revisión preliminar del proyecto. Posteriormente se coordinó con OPS/OMS para ampliar el alcance del estudio a los aspectos operativos y logísticos del Componente de Salud; y se coordinó con el BID para su apoyo en el Componente de Pensiones.

Tras ponderar los TDR y hacer sugerencias sobre su alcance y mecanismos para su realización, la OIT notificó vía comunicación No. 4522 d/f 16 de febrero de 2012 su disposición de brindar el apoyo solicitado a través de sus especialistas, tanto del Departamento de Seguridad Social de Ginebra como de la Oficina Subregional. Informó además que financiarán las misiones necesarias para realizar los trabajos.

El Estudio que realiza la OIT no solo incluye a los trabajadores móviles u ocasionales, sino que explorará los aspectos relacionados con la ampliación de la afiliación para población de difícil cobertura y brindará diferentes opciones para extender en forma gradual la cobertura a toda la población dominicana.

Todas las actividades se han realizado con conocimiento del Consejo y participación de las diversas instancias del Sistema, así como de otras instituciones gubernamentales como el caso del Banco Central, DGII, ONE, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, entre otras.

264-06 d/f 07/04/2011

Durante el año 2011, la Gerencia General realizó solicitudes por escrito y verbales al Ministerio de Educación, y mantuvo una reunión con la Ministra, Licda. Josefina Pimentel, quien solicitó se le diera un tiempo para ampliar el tema debido a que se encontraba en ese momento trabajando aspectos del Ministerio que requerían de su total concentración en los mismos.

Como demostración de ello se adjunta Comunicación No. 1447 recibida en el Ministerio de Educación en Septiembre 2011, dirigida a la Ministra de Educación, Licda. Josefina Pimentel.

271-04 d/f 02/06/2011

La Gerencia General realizó varias reuniones durante el año 2011 con las instituciones establecidas en esta resolución a fin de encontrar soluciones a los expedientes, acordándose entre otras cosas la revisión del Manual de Evaluación, así como la realización de un taller por parte de SIPEN, el cual se llevó a cabo, finalizando estas actividades con ajustes a ciertos aspectos del Manual de Evaluación de la Discapacidad Temporal que utilizan las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), los cuales fueron aprobados por Resolución 271-03 del CNSS.

*Resolución No. 271-03: Se aprueba la modificación de la tabla utilizada para la evaluación y calificación del Grado de Discapacidad, a los fines de unificar los criterios de las evaluaciones realizadas por las Comisiones Médicas Nacional y Regionales. (Ver documento anexo)
Así mismo, se instruye al Gerente General del CNSS para que esta tabla de evaluación sea incorporada al Manual de Discapacidad aprobado por este Consejo.*

Se realizan reuniones de manera permanente para dar seguimiento y apoyo a la CMNR en la solución de casos específicos.

280-02 d/f 20/10/2011 y 281-01 d/f 04/11/2011

Se inició la ejecución de esta resolución el segundo semestre del 2011, contactando a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) a fin de solicitar su apoyo para la realización del Estudio, recibiendo una primera visita en noviembre del 2011 encabezada por su Secretario, Dr. Gabriel Martínez González, a fin de realizar un primer levantamiento de información, reuniéndose para tales fines con funcionarios de las distintas instancias del Sistema. Como resultado, se acordó que el CIESS puede realizar el estudio solicitado, para lo cual planteó en detalle los requerimientos de información necesarios.

Con el apoyo de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), se envió a mediados de diciembre de 2011 la información requerida por el CISS relativa al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

El CISS realizó y presentó los resultados del Estudio a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI) en marzo del 2012. El Informe Financiero y Actuarial al SFS del RC realizado por el CISS y un Informe realizado por SISALRIL posteriormente se presentó al Pleno del Consejo durante la Mesa de Discusión realizada en octubre del 2012. Ver Resolución 281-01

280-04 d/f 20/10/2011

La Consultoría Jurídica se reunió con los representantes de la DIDA y se definió una ruta de trabajo para establecer la situación de los casos sometidos ante el CNSS. Ejemplo de ello fue la aprobación de los Traspasos de CCI a Reparto. Los demás temas se siguen evaluando y estudiando, para presentar un informe definitivo al Consejo.

281-02 del 04/11/2011

Durante el año 2011 se realizaron los Términos de Referencia para una Licitación Nacional a fin de seleccionar un proveedor que acompañe al CNSS en la realización del Plan Estratégico del SDSS, resultando seleccionada la empresa KPMG, vía proceso de Licitación No. 2011-CNSS-CP-01-12.

Una vez seleccionada la empresa, la Gerencia General informó al Consejo y propuso la conformación de una Comisión Especial para la realización del Plan, la misma que fue aprobada vía Resolución No. 291-01 con la participación de los sectores del Consejo y las instancias del Sistema. Esta Comisión se encuentra trabajando el Plan, finalizó el Análisis FODA y la definición de los lineamientos estratégicos.

283-05 d/f 01/12/2011

Como se puede observar en la resolución de noviembre del 2011, el Consejo declaró desierto el Concurso por Comparación de Precios realizado durante el año 2011, por tanto no se puede establecer como no trabajada dicha resolución. Su posterior ejecución es un tema relativo al año 2012 y siguientes, y tiene relación con otras resoluciones, incluyendo la estrategia de comunicación de la Atención Primaria. Ver Resolución completa:

Resolución No. 283-05: Se declara DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios CNSS No. 2011-CNSS-CP-01-10 aperturado en fecha 25 de octubre de 2011, en atención a la Resolución aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad No. 248-03 d/f 02 de septiembre del año 2010, luego de conocido el informe sometido por el Gerente General al respecto.

Párrafo: Se instruye al Gerente General del CNSS reaperturar el Concurso por Comparación de Precios pertinente en estos casos, según lo dispuesto en la Ley No. 340-06 General de Compras y Contrataciones Públicas y sus normas complementarias, a fin de contratar a una empresa que ofrezca servicios idóneos y alineados con el propósito del CNSS de establecer una estrategia de comunicación que permita acercar al Consejo a la población dominicana de forma masiva y positiva.

NOTA: Este proceso se encuentra detenido por mandato del Poder Ejecutivo de no realizar inversiones en compra o construcción de edificaciones.